



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



N.º 105 -2022 Sesión Ordinaria celebrada por el Concejo Municipal de Turrialba, a las 16:10 horas, del día martes 03 de mayo del 2022, en las instalaciones del Teatro Municipal Omar Salazar Obando, con la siguiente asistencia:

REGIDORES PROPIETARIOS

Arturo Rodríguez Morales
Mariano Sáenz Murillo
Octavio Arce Obando
Kevin Aguilar Sandi
Randall Artavia Roda
Flora Solano Salguero
Walding Bermúdez Gamboa

REGIDORES SUPLENTE

Sandra Jiménez Ortiz
Marcos Abarca Castro
Sonia Mirania Díaz Sojo
Francisco Castro Murillo
Elizabeth Bermúdez Morales
Yorman Guillen Salazar
Ana Yubel Calderón Loaiza

SINDICOS PROPIETARIOS

Alba Buitrago Arias
Alfonso Álvarez Vargas
Carlos Luis Palma Fernández
Ronald Torres Vargas
Jesús Brenes Rojas
Yamilette Rivera Bocarino
Jorge Pérez Román
Marco Tulio Corrales Mora
Karla Patricia Borbón Zúñiga
Delio Camacho Chinchilla
Adriano Rodríguez Zamora

DISTRITOS

Turrialba
La Suiza
Peralta
Santa Cruz
Santa Teresita
Pavones
Tuis
Tayutic
Santa Rosa
Tres Equis
La Isabel
Chirripó

SINDICOS SUPLENTE

Eduardo Sanabria Quirós
Olga Iveth Fernández Fonseca
Sonia María Solano Morales
Isabel Araya Jiménez
Gabriela Leiva Campos
Oscar Araya Núñez
Felicia Méndez Ortega
Diana Carolina Eras Hidalgo

Zaida Sojo Nájera
Joaquina Dittel Sarmiento

AUSENTES: Síndicos Orlando José Morales Araya y Victorino Herrera Aguilar

FUNCIONARIOS

MSc. Luis Fernando León Alvarado-Alcalde Municipal
Licda. Milagro Rowe Arias- Vicealcaldesa
Srita. Jennifer López Romero- Secretaria Concejo Municipal a.i.
Lic. Carlos Calvo Sánchez- Asesor Legal del Concejo

PRESIDIO

Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal.

ORDEN DEL DÍA

Entonación Himno Nacional.

ARTICULO PRIMERO

REVISIÓN Y APROBACION ACTA ANTERIOR.

Acta Sesión Ordinaria N°104-2022 del martes 26 de abril del 2022.
Acta Sesión Extraordinaria N° 051-2022 del miércoles 27 de abril del 2022.
Sesión Solemne del domingo 01 de mayo del 2022.

ARTICULO SEGUNDO

Informes del Alcalde Municipal – MSc. Luis Fernando León Alvarado

ARTICULO TERCERO

Informes del Presidente Municipal – Reg. Arturo Rodríguez Morales

ARTICULO CUARTO

Dictámenes de Comisiones Municipales



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



ARTICULO QUINTO

Mociones

ARTICULO SEXTO

Informes de Regidores y Síndicos

ARTICULO SÉTIMO

Correspondencia

Entonación Himno Regional El Turrialbeño

ARTICULO PRIMERO

REVISIÓN Y APROBACIÓN DE ACTAS ANTERIORES

- **Acta Sesión Ordinaria N°104-2022 del martes 26 de abril del 2022.**

En el Folio 72794 donde se indica “ARTICULO PRIMERO- REVISIÓN Y APROBACIÓN DE ACTA ANTERIOR” posteriormente agréguese:

- **Acta Sesión Ordinaria N° 103-2022 del martes 19 de abril del 2022.**

En el Folio 72794 donde se indica “ARTÍCULO SEGUNDO-INFORMES DEL PRESIDENTE MUNICIPAL – REG. ARTURO RODRÍGUEZ MORALES.” anteriormente agréguese:

Con estos comentarios se aprobó y firmó el Acta.

Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente del Concejo: Discutida el Acta 104-2022. Los señores Regidores que estén de acuerdo en aprobarla sirvan hacerlo levantando su mano, aprobada por unanimidad.

Estando conforme se aprobó y firmó el Acta con los regidores presentes, exceptuando lo indicado en el Folio 72794 del Órgano Director, donde el Reg. Bermúdez Gamboa se excusa de votar, en su lugar vota la Reg. Calderón Loaiza.

MSc. Luis Fernando León Alvarado – Alcalde Municipal: Yo si quisiera señor Presidente y señores miembros del Concejo llamar la atención que la semana anterior en los informes del Presidente se leyó una nota dirigida al Departamento de Estacionó metros, resulta que haciendo una revisión no consta quien entrega la nota, la nota viene de una ciudadana que no tiene vehículo, que vive en Juan Viñas y que si sabemos quién es, Costa Rica es un país muy pequeño, entonces sabemos que detrás de esto abra más cosas que nosotros vamos a resolver de acuerdo a lo que establece la Ley General de Administración Pública, me llamo muchísimo la atención la nota y yo no sé, le ruego a este Concejo que también, yo le he pedido a la compañera Ruth que revisemos también cuando se entregan estas notas que por favor quede bien detallado quienes entregan, pero llama mucho la atención este tipo de notas y nosotros vamos a proceder igual, me llamo la atención inclusive de que pareciera que la nota fuese dirigida por alguien que está en constante vigilancia a las acciones de un funcionario, cosa que ni el Alcalde puede, entonces ese tipo de cosas si es bueno que conste en Acta y que nos demos cuenta de las cosas que pasan en nuestro Cantón.

Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente del Concejo: Por eso la nota se le pasa al señor Alcalde y yo evidentemente no, nosotros no vertimos opinión para que usted se pueda hacer la investigación, yo cuando la vi quede sorprendido, o sea si hay una denuncia, lo primero que hay que hacer es mandárselo al Alcalde, no al



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



Concejo, pero la mandan aquí al Concejo, yo no adelanto criterio, yo si quedo sorprendido igual que usted señor Alcalde, se ve como es alguien que tiene información privilegiada, alguien tenía esa información y la hacen, información que ni yo como Presidente ni usted como Alcalde la tenemos, alguien la tenía, yo por eso indico a la Secretaría que de ser necesario tener el documento original o una copia del original, se le haga llegar a la Alcaldía inmediatamente para que vean el sello del recibido y quien lo entrego y todo lo demás. Ya el Acta fue votada.

Reg. Walding Bermúdez Gamboa: Señor Alcalde por la premura de la aprobación del Acta, yo me voy a excusar en la aprobación del Acta en el Folio 72792, donde este Concejo Municipal absolvió de todo, acogió la recomendación o el dictamen del Órgano Director sobre mi persona, entonces hago saber externar mi opinión que yo apruebo todo lo referente en el acta anterior menos este Folio que sería mi compañera Ana Yubel Calderón la que lo vota para no interferir en el proceso y que veamos de que aquí quede absuelto con base a lo que dice el Órgano Director y que este Concejo Municipal lo aprobó y que hoy asume la firmeza correspondiente, que quede en Actas mis palabras.

Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente del Concejo: Totalmente así queda en el acta don Walding, de que no se hace la inclusión del voto suyo porque usted se había excusado desde el principio a la hora de votar el Acta se vota toda el Acta, usted excusándose en esa parte, entonces no hay problema en eso, me parece clarísimo en ese sentido, que así se anote en el Acta, alguna otra situación con esta Acta ya votada.

- **Acta Sesión Extraordinaria N° 051-2022 del miércoles 27 de abril del 2022.**

Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal: En discusión el acta de la Sesión Extraordinaria 051-2022 del martes 27 de abril del 2022, la cual se envió a cada uno de sus correos, tuvimos un problema de impresión de las mismas, pero igual por lo menos se le hará llegar a algunos Regidores propietarios durante la Sesión o sino en la próxima, pero que ya están en sus correos, el Acta la pueden ver, es el Acta de la Sesión 051 Extraordinaria con respecto al Presupuesto por un monto de ₡3.812.099.769,25, esto urge que el Concejo ratifique el Acta a razón de que tiene que enviarse lo más pronto posible a la Contraloría para el trámite respectivo del Presupuesto Extraordinario N°02-2022.

En discusión esta Acta N°051-2022 del 27 de abril del 2022. Los señores Regidores que estén de acuerdo en aprobarlo sirvan haciéndolo, levantando su mano, aprobada por unanimidad.

Con estos comentarios se aprobó y firmó el Acta.

- **Sesión Solemne del domingo 01 de mayo del 2022.**

Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal: En discusión el Acta de la Sesión Solemne, esta no tiene número por ser Sesión Solemne.

En el Folio 73017 donde se indica Juramentación del nuevo directorio municipal periodo 2022-2021 léase correctamente periodo 2022-2024

Sind. Alba Buitrago Arias: Quiero hacer referencia a un incidente que sucedió el 1° de mayo, donde a mí se me llamo la atención cuando no había emitido ni un sonido, se dijo y se lo puse a usted en privado, donde usted me dijo que un bullicio,



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



un bullicio el cual usted le puso sonido de mi voz y mi nombre, creo durante 2 años aquí he sido muy acosada y evidentemente muy claro quedo ese día el cual yo estaba solo sentada ahí, sin emitir sonido y se me llamó la atención con nombre y apellidos y no estaba hablando, además no es la primera vez que sucede, un día estaba conversando con don Fernando Ramos haya y andaba afónica, igual me llamaste la atención, afónica no podía haber escuchado mi voz, muy difícil detectar de donde viene un sonido, un bullicio como usted me lo puso en el celular, porque además de que hay un montón de personas acá y todos usamos tapabocas, el bullicio puede venir de cualquier lado, pero siempre su persona lo asigna el señor Regidor, no le estoy hablando como Presidente, le estoy hablando como Regidor, usted escuchó mi voz, o escuchó un bullicio, ahí usted cometió un abuso con mi persona.

Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal: Doña Alba, en que Folio esta su manifestación.

Sind. Alba Buitrago Arias: No está ahí, estoy haciendo una referencia lo dije desde el principio, no estoy refiriéndome al Acta, estoy refiriéndome al incidente que sucedió porque usted lo menciono en micrófono.

Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal: Doña Alba, entonces está fuera de orden.

Sind. Alba Buitrago Arias: Usted lo mencionó en micrófono y yo quiero que mis palabras queden en Acta para que vea que durante 2 años esto ha sucedido y me faltan 2 años más de la misma situación, mis compañeros cuando yo voy a tomar café me hacen burla, porque dicen ahorita nos van a regañar porque viene Alba a tomar café, aquí compañeros se van antes y me dicen, voy de camino voy escuchando la Sesión ahorita le suenan la campana, aquí hay una gran broma con eso, porque sucede usted, no sé porque, qué es el asunto con mi persona y se lo puse ahí que si es algo personal aclárelo, pero ya es demasiado el abuso que se ha cometido conmigo y el domingo quedo evidenciado y con testigos y hay una persona que era la que estaba hablando y usted le puso mi nombre y no es correcto y eso es un abuso de autoridad nada más, que quede en actas mis palabras.

Reg. Walding Bermúdez Morales: Yo me voy a referir al Folio 77017, en la presentación del compañero Kevin Aguilar y como no quedaba en Actas lo que hablábamos ahí o no quedo en Actas, hoy que es la aprobación de esta Acta Solemne quiero hacer referencia a 2 situaciones, primero que ojala me conteste por escrito, sino yo se lo voy hacer llegar por escrito en el sentido donde se establece de que todo lo que se habla en una Sesión Solemne no puede quedar en Actas, eso primero quisiera que usted me hiciera alusión, segundo es la integración de un Tribunal Electoral que ni en el Código, ni en el Reglamento de Debates está establecido, si se hubiera creado señor Presidente yo hago la llamada de atención, se tenía que haber autorizado al Concejo Municipal para ver integrado ese Tribunal Electoral, usted tomo una medida contraproducente, una medida abusiva como Presidente de este Concejo Municipal y yo quiero que usted me diga en que parte del Reglamento de Debates o en el Código Municipal establece que en un Tribunal Electoral de una Sesión Solemne debe estar integrado por personas ajenas a este Concejo Municipal, eso me parece que es abusivo, porque las personas que estuvieron acá en este Tribunal Electoral la única que formaba parte era Ana Yubel, las demás personas estaban sobrando, porque no eran parte de este Concejo Municipal y hago un llamado que usted me conteste, ahora por sus palabras o por escrito, porque lo voy hacer por escrito donde con que atribución del Código



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



Municipal usted establece esa creación de ese Tribunal Electoral con gente que no era parte de este Concejo Municipal, ni eran Síndicos, ni Concejales de Distritos, ni nada de esto, fue con todo respeto que usted se merece, fue un desfile de modas de gente ajena a esta Municipalidad que han estado manipulando situaciones en esta situación,

Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal: Señor Regidor esta fuera de orden con esas manifestaciones.

Reg. Walding Bermúdez Morales: No, aquí está la situación, que yo estoy diciendo con base a eso.

Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal: Señor Regidor modifique su manera de hablar o le retiro el uso de la palabra.

Reg. Walding Bermúdez Morales: No, estoy diciendo señor Presidente que aquí yo le pedí a usted que me digiera en que Reglamento, Artículo 5 usted me lo dijo muy claro, yo fui lo busque y no está.

Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal: Sí se lo dije, entonces no tengo porque decirle.

Reg. Walding Bermúdez Morales: No, porque no está, está inventando.

Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal: Ahí está, señor Regidor estudie más el Reglamento, que usted mismo lo voto.

Reg. Walding Bermúdez Morales: Yo voy a hacer esto por escrito y voy a llevar esto hasta donde sea, que quede en actas mis palabras

Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal: Hágalo hasta donde usted crea conveniente señor Regidor, no le voy aguantar sus insolencias, la próxima vez que haga esa situación le retirare el uso de la palabra, que conste en Actas mi llamado de atención al Reg. Walding Bermúdez como una advertencia de la Presidencia, de salirse de orden le retirare el uso de la palabra a él o a cualquier otra persona, como les dije mi tolerancia no significa falta de carácter, si quieren carácter lo van a tener y si hay que dar un ejemplo de la aplicación del carácter, Reg. Bermúdez y si usted me da la oportunidad de que haga ejercicio de esa condición lo haré con todo gusto, que conste en actas mis palabras y yo le conteste al Regidor Bermúdez en esa Sesión, el video de la Sesión está como prueba como tal. Suficientemente discutida el Acta. Los señores Regidores que estén de acuerdo en aprobarla, al menos que haya otro comentario del Acta, suficientemente discutida. Los señores Regidores que estén de acuerdo en aprobarla, sirvan haciéndolo, levantando su mano, aprobada por unanimidad.

Estando conforme se aprobó y firmó el Acta.

ARTICULO SEGUNDO
INFORMES DEL ALCALDE MUNICIPAL – M.SC. LUIS
FERNANDO LEÓN ALVARADO.

Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal: Vamos a atender la manifestación del Alcalde, recuerde que teníamos 2 presentaciones, en los informes del Alcalde por disposición una del Concejo y otra fue una petición que le



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



hice como Presidente al señor Alcalde, que él muy amablemente atendió, una de ella es porque hemos conocido que nos han estado supuestamente realizando algunas situaciones podríamos decir de ataques cibernéticos que no se han consolidado y lo otro es un Acuerdo del Concejo con relación a temas con los Pluses Salariales, entonces los 2 los vamos a realizar según el orden que determine el señor Alcalde para poderlos ver.

M.Sc. Luis Fernando León Alvarado – Alcalde Municipal: Tal vez atendiendo el orden de los acuerdos, hay 2 y más informes que tengo que dar, pero hay 2 con orden de prioridad el día de hoy, uno tiene que ver sobre los ataques que recientemente ha estado realizando la organización conocida como CONTI a nivel internacional a varias instituciones del estado, en la Municipalidad de Turrialba hubo un intento de vulnerar nuestros sistemas y también lo relacionado a un seguimiento de la Contraloría del DFOE-DC-0116 en relación a pagos de dedicación exclusiva en la Municipalidad de Turrialba, según la nota de remisión enviada en su momento firmada por la Licenciada Grettel Calderón y la Licenciada Natalia Segura, entonces en ese orden vamos a tratar los temas, por tratarse un tema tal vez más pequeño y más sucinto, Nelson hoy de hecho tiene seguimiento con MICITT, que es el que está dando acompañamiento en este tema, entonces don Nelson y doña Evelyn en ese orden.

1. Atención el Ing. Nelson Gamboa Calderón – Jefe del Departamento de Tecnologías de Información - Municipalidad de Turrialba.

Ing. Nelson Gamboa Calderón – Jefe del Departamento de Tecnologías de Información: Voy a tratar de hacer un resumen, primero que es lo que ha estado pasando y en primer lugar quisiera decirle que es un Ransomware llamado CONTI y que es esto, en palabras muy sencillas imagínese que es un virus, que lo que trata es de apoderarse de la información, secuestrarla, luego bloquear esa información que tenemos y pedir un rescate financiero por esa información, de eso se trata de secuestrar la información y pedir un rescate, ahora esa información y esos datos son muy valiosos para la Municipalidad de Turrialba.

Esto es un reportaje que salió el 01 de mayo, hace escasos 2 días y solo en ese día hubieron más de 2 millones de intentos de ciberataque durante las últimas 24 horas en Costa Rica.

País recibió casi 2 millones de intentos de ciberataque en las últimas 24 horas

Andrey Villegas | Mayo 1, 2022 | 4:12 pm

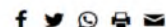


Imagen con fines ilustrativos. (Security Magazine | Sitio web)

(CRHoy.com).-El Director de Gobernanza Digital del Ministerio de Ciencia y Tecnología (Micitt), Jorge Mora, **reveló que durante las últimas 24 horas, se registran 1,9 millones de intentos de conexión maliciosos** en las instituciones públicas.

Mora aclaró que el **último corte de información se dio cerca de las 10 a. m. de este domingo 1 de mayo.**

"El informe de una marca, de un proveedor, de un privado que tiene equipos colocados en Costa Rica en este momento, para el año 2020, **informó que los intentos de ciberataque para el país fueron de 201 mil millones** (...) es importante que tengamos la dimensión de los



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



Igualmente, durante el último mes no somos los únicos que han intentado atacarnos, instituciones como el Ministerio de Trabajo, Fodesaf, ni qué decir del Ministerio de Hacienda, el mismo Ministerio de Ciencia y Tecnología han sido atacados, la página de la Asamblea Legislativa, de hecho, una información del día de ayer se detectaron 60 000 intentos de minado de criptomonedas, entonces ha habido intentos de intentos y algunos casos han sido intentos exitosos, aun hace unos minutos el Ministerio de Hacienda no tiene todavía sus sistemas activos a nivel de aduanas no se puede tramitar, porque sus sistemas no están activos, entonces es cierto bajo país, como país estamos siendo muy atacados.



Igual que nosotros, hay otras Municipalidades, Santa Bárbara, Buenos Aires, la Municipalidad de Golfito, la Municipalidad de Mora, inclusive nosotros recibimos correos de parte de esa Municipalidad y si usted le daba en el enlace era un correo falso por decirlo de alguna manera, que llevaba un engaño y aun posible secuestro de datos, por dicha nuestros funcionarios fueron bien instruidos y no caímos en esa trampa.

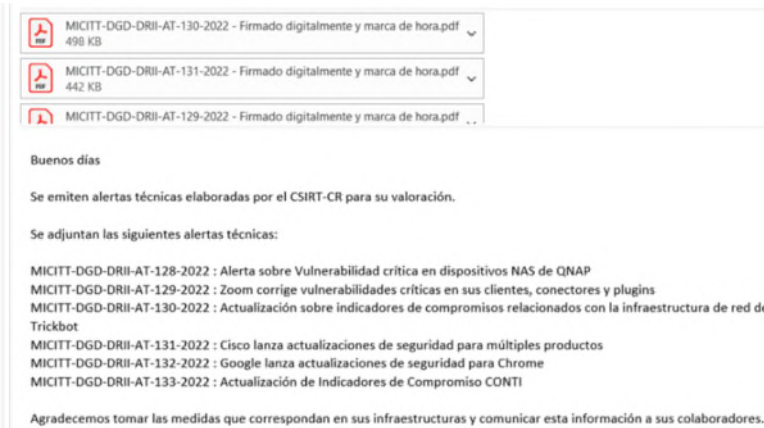


Esa es la realidad a nivel en el país, esa es nuestra realidad en el año 2022, ahora como estamos en la Municipalidad de Turrialba hoy.

ESTADO ACTUAL DE LA MUNICIPALIDAD

- La información se encuentra disponible
- No hay usuarios afectados
- No hay servicios afectados
- No hay solicitud de rescate de información

- No hay Encriptación de Datos
- Todos los sistemas trabajan al 100%
- Todos los funcionarios trabajan al 100%
- Me encuentro trabajando en coordinación constante con CSIRT Nacional del MICIT
- Desde que iniciaron los ataques a nivel nacional, se activaron los protocolos de Ciberseguridad.
- Se han seguido todas las alertas emitidas por del MICIT



Buenos días

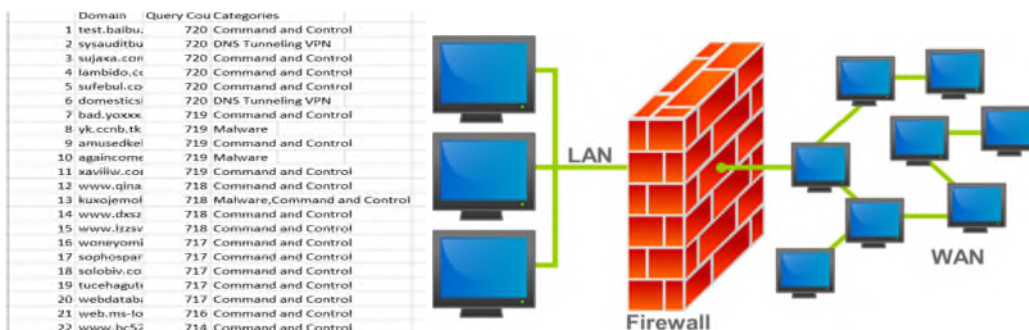
Se emiten alertas técnicas elaboradas por el CSIRT-CR para su valoración.

Se adjuntan las siguientes alertas técnicas:

MICITT-DGD-DRII-AT-128-2022 : Alerta sobre Vulnerabilidad crítica en dispositivos NAS de QNAP
MICITT-DGD-DRII-AT-129-2022 : Zoom corrige vulnerabilidades críticas en sus clientes, conectores y plugins
MICITT-DGD-DRII-AT-130-2022 : Actualización sobre indicadores de compromisos relacionados con la infraestructura de red de Trickbot
MICITT-DGD-DRII-AT-131-2022 : Cisco lanza actualizaciones de seguridad para múltiples productos
MICITT-DGD-DRII-AT-132-2022 : Google lanza actualizaciones de seguridad para Chrome
MICITT-DGD-DRII-AT-133-2022 : Actualización de Indicadores de Compromiso CONTI

Agradecemos tomar las medidas que correspondan en sus infraestructuras y comunicar esta información a sus colaboradores.

- Se revisa constantemente los ataques que están tratando de hacer los Ciberdelincuentes y se toman acciones correctivas.
- A nivel de Firewall, Scaneo de Puertos y otras herramientas se establecen controles constantes y seguimiento de Bitácoras, Logs, etc.



En algunos casos han llegado a tratar de ver o de afectar a un funcionario o a un equipo y hemos tomado las acciones inmediatas en coordinaciones de mi persona junto con el funcionario para tratar de aplacar el intento.

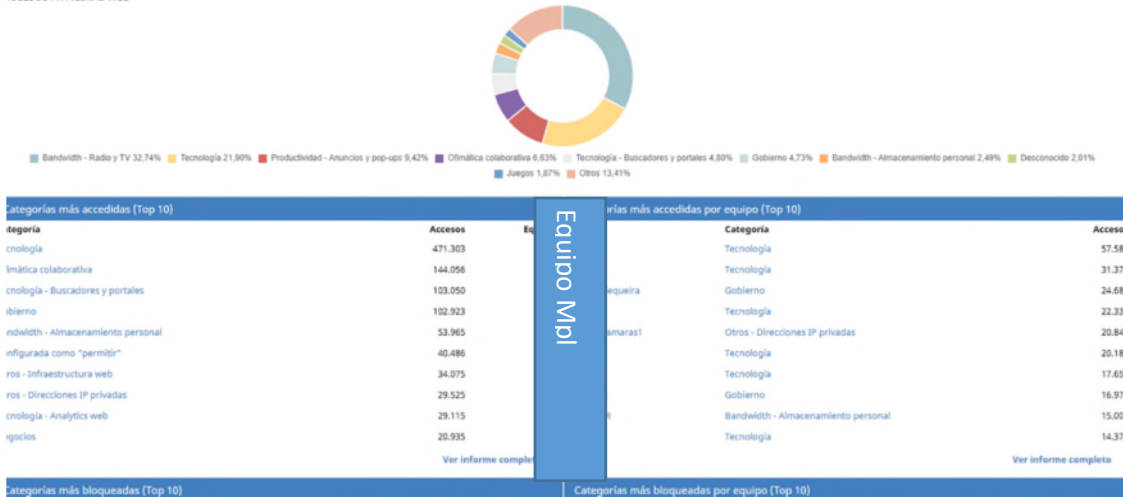
- Constantemente se hace Filtrado Web por Categorías, Usuarios, etc.



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



ACCESOS A PÁGINAS WEB

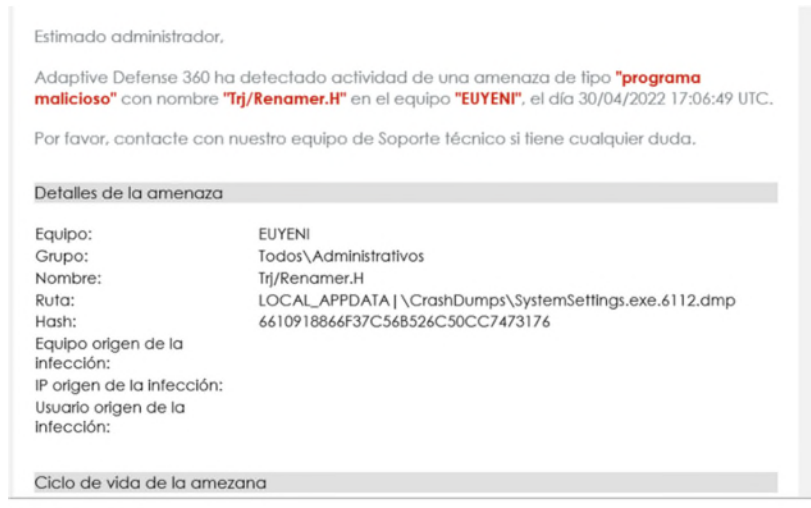


- Se revisa y protege a toda la población de equipos municipales de manera constante.



Se puede ver que cada equipo de la Municipalidad de Turrialba se mantiene gráficamente controlado y gráficamente vigilado, para que podamos establecer desde el control de las páginas web, hasta el control de antivirus y como está el estado.

- Se mantienen reportes al instante a mi correo y teléfono celular las 24 horas y fines de semana de cada equipo municipal.



Cuando ha llegado algún ataque, de inmediato este es un caso real, ese que está en pantalla es un caso real de una funcionaria que recibió un ataque, inmediatamente me llega a mi teléfono las 24 horas, hemos estado trabajando fines de semana, inclusive el sábado me tuve que comunicar con unos



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL

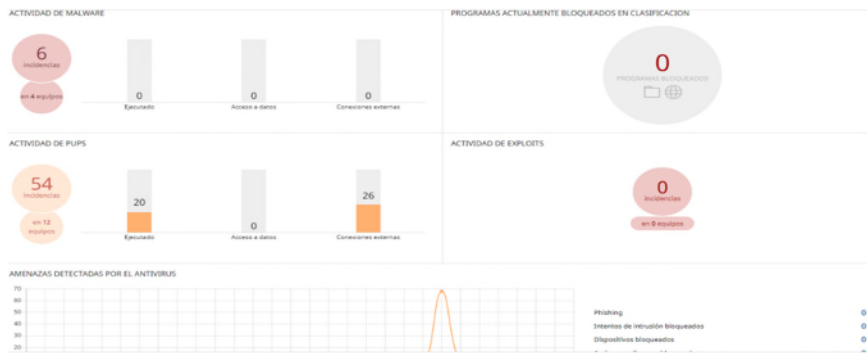


funcionarios, la Municipalidad estaba cerrada, se coordinó con la Administración para que esa funcionaria se desplazara a la Municipalidad, tomara acciones sobre el equipo y se aplacara a la situación para precisamente que no llegue a más, sino tomar las acciones inmediato.

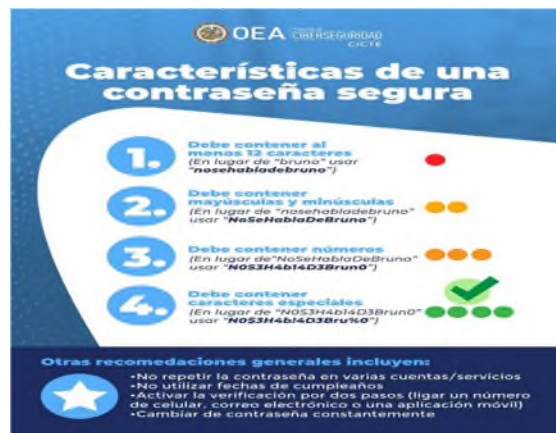
- Se han cerrado accesos a nivel de Puertos
- Accesos a nivel de Wifis
- Más restricciones en la Navegación

Equipo Municipal	192.168.0.7	Jefaturas	Windows 11 Pro (21H2)	4/30/2022 9:52:34 AM
	192.168.0.7	Servidores	Windows Server 2016 Standard (1607)	4/30/2022 9:45:28 AM
	192.168.0.7	Libre	Windows 11 (21H2)	4/30/2022 8:45:37 AM
	192.168.0.7	Servidores	Windows Server 2012 R2 Standard	4/30/2022 7:36:30 AM
	192.168.0.7	Administrativos	Windows 10 Pro 64 (21H2)	4/30/2022 7:11:57 AM
	192.168.6.106	Administrativos	Windows 10 Pro 64 (21H2)	4/30/2022 7:09:59 AM

- Se revisan las incidencias de Malware, Phishing, Intentos de Intrusión Bloqueados, Dispositivos, Software Malicioso, etc.



- A nivel interno, se instruye constantemente a los funcionarios a tomar acciones, algunas de ellas incluyen:
 - Tener sus respaldos actualizados.
 - Cambiar contraseñas de todos los sistemas, equipos y correo electrónico
 - No conectar ningún dispositivo personal a los equipos municipales
 - Cuidar los accesos a los que se visitan (correos, pág. web, enlaces, etc.)
 - Reportar de inmediato si presenta problemas con su equipo a nivel de Antivirus.
 - Se brindaron Guías para los cambios de Contraseñas seguras.





MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



Aquí quiero decir que la parte más difícil de manejar es la persona y porqué, porque nosotros como buenos ticos nos confiamos, esa es la verdad y al confiarnos vemos un correo de "X" persona, vemos un enlace, vemos mira me gane un iPhone 13, mira me están donando €10 000 000, me están llamando de hacienda o del banco que me están robando la plata y tengo que darle la clave y nos vamos de confiados y ahí hemos hecho una campaña muy fuerte en instruir los usuarios, en instruir a los funcionarios para que nos caigamos en ese tipo de errores, en enviarles instrucciones claras, precisas de qué hacer ante cada caso, he hecho y actualizado los manuales, inclusive he solicitado que se cambien las claves a todas las jefaturas les he enviado solicitudes de que por favor los lineamientos que vamos girando por favor las giren y se aseguren de que de verdad se efectúen todos los cambios, los accesos, las claves de las computadoras, las claves de los correos electrónicos, todo se cambia, siguiendo eso si los lineamientos y los protocolos que se establecen a nivel mundial.

- Otras acciones de Prevención:
 - Se suspenden por lapsos temporales el pago de impuestos Online. Ej. Fines de Semana
 - Se segmenta la Red en franjas de Horario.
 - Se brinda mantenimiento a Servidores.

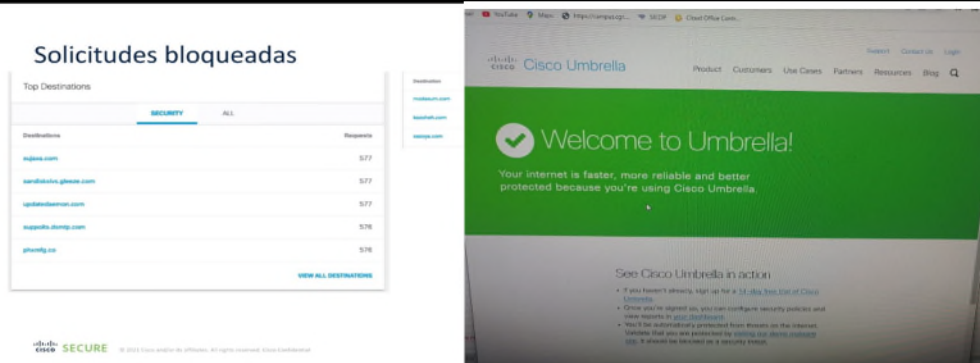


Aquí recuerdan que les dije que, hacia un paréntesis, cuando me llega una Alerta Amber, que es una alerta de alta tensión de ciberseguridad y lo que hacemos es que se toman acciones preventivas, porque los ciber delincuentes de este tipo normalmente operan del otro lado del planeta y ellos trabajan las 24 horas, pero también trabajan en una zona horaria diferente, que mientras nosotros dormimos, ellos están despiertos, entonces cuando llegan alertas de este tipo, lo que hacemos es tomar cierto tipo de prevenciones y ahí es donde algún momento hemos tomado decisiones junto con la Alcaldía de suspender de manera preventiva y no porque hayamos sido violentados, de manera preventiva suspender algunos servicios, por ejemplo los pagos en línea, para proteger al ciudadano, ahora como estamos en este momento que estoy aquí de pie, todo está funcionando perfectamente, hemos hecho pruebas, inclusive la última prueba la hice hoy en la mañana con nuestros servidores y están trabajando bien.

- Se han ejecutado otras acciones, algunas de ellas:
 - Cambio de Credenciales en Servidores Municipales
 - Renovación de todos los usuarios que se validan en los Servidores Municipales
 - Eliminación de usuarios que recién salieron de la institución por jubilación.
 - Actualización de todos los equipos municipales en versiones de Ofimática y Windows
 - Ejecución de la ALERTA TÉCNICA TLP-AMBER MICITT-DGD-DRII-AT-127-2022
 - Otras.



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



Por último, les digo que ha habido muchas solicitudes de intento de llegarnos, pero dichosamente bajo la guía del MICITT estamos en algo que se llama Cisco Umbrella, que es como la sombrilla de Cisco, que nos brinda una plataforma de seguridad, que nos permite estar un poco tranquilos.

CONCLUSIONES:

- Seguimos Bajo un Ciberataque Constante
- Vamos a seguir estableciendo nuevas medidas de protección
- Solicitamos todo el apoyo que la administración pueda brindar
- Equipo Técnico
- Capacitación
- Etc.

Recién hace 2 días leía una noticia que lograron violentar la seguridad de la Coca-Cola Internacional y estaba pidiendo €65 000 000 por el rescate, al Gobierno de Costa Rica lo vieron poquito y le pidieron solo \$10 000 000, pero a la Coca-Cola le está pidiendo €65 000 000, entonces de hecho hace unos 2 años la página del FBI fue violentada, la página de la CIA, el Gobierno de Estados Unidos también fue violentada y si me voy un poquito más atrás también algunas páginas de otras instituciones a nivel internacional que tienen alta jerarquía también fueron violentadas, entonces si este tipo de instituciones que tienen su alta jerarquía y su alta infraestructura han sido violentados, existe la posibilidad de que nosotros con nuestros sistemas actuales podamos sufrir un incidente de este tipo, esta es realidad, pero nosotros y aquí hablo de mi parte he estado trabajando constantemente del día 0 hasta hoy, hasta altas horas de la noche, fines de semana informando constantemente a la Administración de la mano del señor Alcalde también, le he estado informando de todas las acciones que se están haciendo y a los funcionarios con ayuda de ellos, para ejecutar todas acciones que se puedan hacer a mano e inclusive como lo decía el señor Alcalde ahorita mismo yo cierro esta presentación y me voy a ejecutar otras acciones en junto con el MICITT hasta altas horas de la noche, para asegurarnos de la mejor manera que podamos hacer lo mayor posible, dicho en español o en buen tico los ciberdelincuentes están en el portón de la Muni tratando de botarlo y el Ingeniero Nelson Gamboa junto con el equipo y los compañeros de la Municipalidad estamos sosteniéndolo para que eso no pase, esa es la realidad, hasta la fecha no ha pasado, como le dije en la primera filmina, estamos bien y cierro solicitando de manera muy respetuosa al Honorable Concejo Municipal y a la Administración la asignación lo más pronto posible de recursos, recursos en equipo técnico, en capacitación, en pantalla así muy rápido pueden ver algunas certificaciones que en lo personal le he hecho la inversión, aquí tengo que ser sincero y decir que lo que ustedes verán en pantalla son capacitaciones que he recibido en



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



ciberseguridad de parte de la OEA, del Gobierno del Departamento de Ciberseguridad del Gobierno de España, también del Gobierno de la Sección de Ciberseguridad de Corea del Sur y algunas otras certificaciones y eventos, congresos en específicamente ciberseguridad de que ha atendido, los cuales me han permitido estar a la altura de la situación en este momento, pero con toda sinceridad ha sido inversión de mi parte, inversión personal y para lo cual otra vez les digo con todo respeto Honorable Concejo consideren por favor apoyar a este departamento con recursos, para poder seguir haciendo frente a estos ataques de la mejor manera.



Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal: Nelson en el Departamento de Secretaría desde ayer se desconectaron los servidores son o como se llama eso.

Ing. Nelson Gamboa Calderón: No, básicamente los equipos y es una de las acciones que mencionaba por sectores.

Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal: Por eso, tal vez para que el Concejo sepa, porque hoy no tuvimos un Acta impresa, la del Presupuesto, que son de ciento y resto de folios, porque no teníamos esa conexión a internet, entonces hubo esa dificultad y sería bueno para los señores Regidores suplentes y Síndicos que no tienen el Acta en papel, si se les mando por correo, pero porque desde ayer tuvimos que hacer eso, por lo que usted me explicaba a mi como Presidente en el entendido de que queríamos ir haciendo y usted hacia una explicación muy interesante con lo del Covid, que era como ir asilando para ver donde estaban con mayor situación y fuimos aislando los departamentos para ver donde había más vulnerabilidad y condiciones para esa manera cualquier cosa focalizar esas debilidades y un posible problema y lo otro es si tenemos protocolos de ciberseguridad, me parecería importante saberlo, porque el Concejo no los ha aprobado y en materia reglamentaria solo el Concejo tiene ese facultad, antes de pedir el dinero que me parece muy importante y que en el Extraordinario va algún dinero en eso, nos parecería interesante que usted presente ese plan con esa reglamentación, con esos protocolos para saber hacia dónde vamos y no tener que firmar un cheque en blanco con el susto de que nos puedan vulnerar, firmar un cheque en blanco eso no me parece correcto, porque son recursos de los Turrialbeños.

Ing. Nelson Gamboa Calderón: Claro, primero aclaro la situación de las Actas, fue una situación temporal a partir de ayer 3:15 p.m., que un sector de la Muni de



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



manera preventiva, les solicite desconectarse de la red y hoy al ser aproximadamente el medio día nuevamente nos volvimos a conectar, ese fue el periodo que estuvo Secretaría fuera de conexión, en segundo lugar respecto al protocolos les recuerdo Honorable Concejo que recién los últimos días de diciembre ustedes fueron tan amables de aprobar el nuevo lineamiento que el Ministerio de Ciencia y Tecnología está rigiendo a partir del primero de enero de este año, del 2022, por lo tanto a partir de esa fecha estamos siguiendo esos mismos protocolos, además de eso hay unas directrices que ha enviado y que inclusive el señor Presidente saliente Carlos Alvarado envió directamente, porque esta no es una situación digamos que viene pasando desde hace meses, esto es una situación sumamente nueva, que el país no estaba preparado esa es la verdad como país y entonces el señor Presidente – Carlos Alvarado envió la nota, la directriz, los protocolos y dijo inclusive en esa nota que el MICITT era el encargado como ente rector del país de emitir las directrices, emitir los protocolos y por eso me refiero ellos en el sentido de que he estado siguiendo básicamente todos los protocolos, todos los lineamientos, todas las directrices que se ha enviado desde la Presidencia de la República hasta el Ministerio de Ciencia y Tecnología y en coordinación directa con el CESIR Nacional, que es el Centro de Respuesta de Incidentes Informáticos.

Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal: Porque igual usted dice que hay que tener recursos, pero no nos dice con ese plan cuanto es, porque como puede ser ₡1 000 000, como puede ser necesario ₡100 000 000 o ₡1 000 000 000, entonces si tuviésemos un plan que obedezca un protocolo focalizado en nuestra institución y no directrices nacionales don Nelson, eso nos podría identificar cuantos recursos necesitamos y no hablar solamente de que necesitamos recursos de manera tan abstracta, no sé si me doy a entender en eso.

Ing. Nelson Gamboa Calderón: Claro, claro, no, con mucho gusto yo puedo redactar un documento darles específicamente, en este caso por ejemplo se requiere recurso en capacitación, de hecho Cenfotec y la Universidad Latina y otras universidades han abierto datos específicos y certificaciones específicas en ciberseguridad, aparte de eso hay recursos que se necesitarían en cuanto a personal por ejemplo temporalmente, al menos un apoyo muy pronto para poder atender la situación, porque como les digo yo llevo más de 2 semanas trabajando diariamente, fines de semana, inclusive hasta las 10:00, 11:00 p.m., hoy no es la excepción y soy solo yo, entonces ahí es donde precisamente personal que pueda apoyar la tarea, puede colaborar mucho y adicionalmente equipo técnico, porque si no me equivoco para este Presupuesto Ordinario se aprobaron ₡5 000 000 para toda la Administración y ₡5 000 000 para todo un año, para toda la Administración no es suficiente, o sea, esa es la verdad, de hecho solo como me voy a valer de la palabra chisme y me disculpo por utilizar esa palabra, hoy hace una hora a una Municipalidad le ofrecieron un Plan de Protección de Datos y les dijeron cuesta \$60 000 al año, eso le ofrecieron y eso lo que vale en el mercado, yo no voy a pedirle ahorita al Honorable Concejo \$60 000, para eso exactamente haría todo un plan, todo un proyecto, pero si quisiera con este mensaje más que decirles háganme un cheque en blanco, denme dinero, lo que quisiera es dejar la conciencia de que si necesitamos asignar recursos en TI para poder hacer las cosas mejor de lo que actualmente lo estamos haciendo.

Sind. Eduardo Sanabria Quirós: Don Nelson me parece muy interesante la exposición que usted nos hace, es importante que nosotros como Concejo Municipal tengamos esa información, me parece que está muy clarito, a mí me queda la duda, porque Turrialba fue una de las Municipalidades atacadas, fue algo



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



fortuito o los ciberdelincuentes encontraron una debilidad específica en el sistema informático de Turrialba, es como la consulta que le tengo a usted, aparte de eso don Nelson yo si me uno y si comprendo por completo lo que usted dice, creo que los que somos funcionarios públicos y por ejemplo yo que soy Educador soy muy sensible en los temas de capacitación, si los empleados públicos no tenemos la capacitación suficiente para enfrentarnos a la nueva realidad del mundo en el que vivimos es difícil poder tener una respuesta adecuada al contexto, entonces yo creo que en algún momento este Concejo Municipal si debería prestar atención a las palabras que funcionarios como usted expresa y desconozco la verdad honestamente si en el Presupuesto Municipal existe un rubro de capacitación para funcionarios, yo creo que si un funcionario municipal argumenta de manera correcta y bien establecido porque “X” o “Y” capacitación es importante y yo creo que se tiene que valorar, don Nelson muestra ahí una serie de certificados que como él lo dice a título personal ha hecho para intentar estar a la altura de un acontecimiento como este y yo creo que cualquier empresa pública debería respaldar a esos funcionarios y si dentro del marco de legalidad se le puede dar los recursos para capacitaciones de ese tipo hay que hacerlo y yo creo que don Nelson siendo el especialista en esta materia y entiendo en primer instancia lo importante de tener un sistema robusto de defensa ante estos ataques, pues es la persona más adecuada para decirnos que es lo mínimo que la Municipalidad debería tener, que es ahí donde yo entiendo que es lo que don Arturo le está pidiendo, verdad que nos dé un plan, una propuesta de que es lo que necesita, lo mínimo porque la Municipalidad no puede tener \$60 000 para un Presupuesto de esos, pero que es lo mínimo que necesitaría don Nelson para poder defender el sistema informático de la Municipalidad, porque todo lo tenemos claro, logran vulnerar el sistema informático municipal y las pérdidas serían cuantiosas y para una Muni como la nuestra que esta peyejeando cada colón, lo menos que nos puede servir es eso, entonces me parece don Nelson por un lado, creo que por lo que usted expresa la Municipalidad se ha logrado defender hasta el momento bien, pero como usted también lo dice ha sido porque usted ha estado capacitado y muchas de esas capacitaciones ha salido de su propio bolsillo y es un llamado de atención me parece para que nosotros veamos que así como don Nelson probablemente otros funcionarios también necesitan en algún momento algún tipo de capacitación en sus respectivas áreas pues para seguir rindiendo como lo han hecho hasta el momento, que mis palabras queden en Actas.

Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal: Totalmente de acuerdo, me parece que usted reúne bien nuestras inquietudes y me gusto la pregunta inicial de porque nosotros, que fue que nos echaron en una tómbola y nos pegamos los números de la rifa, habiendo 84 Municipalidades en el país nosotros fuimos una de las primeras, don Nelson le rogamos que esa presentación que usted hizo se la envíe a Jennifer de una vez, para que quede constando en el Acta Municipal.

Ing. Nelson Gamboa Calderón: Muchas gracias y muchas gracias por el apoyo, estamos para servirles y la verdad les agradezco nuevamente a todos el apoyo que puedan brindar tanto en este momento como a futuro, aún así tengo que ser sincero y decir que para mí es un placer trabajar en la Municipalidad, lo he hecho por más de 16 años, como todo trabajo tiene sus días de sol, también sus días de lluvia y también es bueno invertir en su actualización personal y profesional en este caso, pero definitivamente la Administración puede apoyar en ser un mejor instrumento se lo voy a agradecer, porque definitivamente se necesita, ahora respondiendo a la pregunta y aquí termino, porque nosotros, porque ellos están atacando constantemente a todas las instituciones, esto no es nuevo, esto no fue



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



que salió en las noticias ayer y ayer nos atacaron, no, ellos vienen a atacando desde hace meses, desde hace años y no es nada nuevo, que exploto y salió a la luz pública a raíz de lo que paso en Ministerio de Hacienda sí, pero cuando salió a la luz pública es una situación que viene acarreándose desde hace mucho tiempo, son organizaciones que no es un chiquito ahí de colegio sentado en el parque pulseándola a ver si le llega a la Muni, no, son organizaciones muy parecidas estructuralmente a la nuestra, tienen Departamentos de Recursos Humanos, Contabilidad, Tesorería, pagos, etc., etc., están ubicados en diferentes países, en algunos casos son organizaciones que tienen hasta edificios y parqueos igual que la nuestra, entonces ahí es donde porque nosotros, porque a todo el país y otra vez me devuelvo a la presentación de hace 2 días en donde dice que 2 000 000 de intentos de ataque a las instituciones y si yo les mostrara la lista que una compañera, de hecho la Auditora me llego a preguntar justo a las 3:30 Nelson es que estoy viendo un Artículo de la Nación y eran más de 40 instituciones que aparecemos ya en la lista de la Nación, que están intentando atacarnos, atacarnos y atacarnos, dichosamente a la fecha no nos han vulnerado y hay un detalle importante, estamos haciendo respaldos de los archivos, porque si llegaran a encriptarlos, la información no la podemos tomar, pero entonces tomamos el respaldo de la información, ahora no quiero dar más datos técnicos, porque estaría más bien facilitando las herramientas para que nos vulneren, pero nosotros estamos haciendo los respaldos diarios, para que si en algún momento llegamos a la catastrófica momento este de encriptación tengamos el respaldo y también estoy instruyendo a todos los funcionarios para que hagan exactamente lo mismo con sus datos, Dios quiera que no y hasta donde tengo entendido yo creo que ya no va a pasar porque estamos bien alertas y estamos bien atentos, pero aun así estamos tomando todas esos tipos de acciones, incluyendo estas de los respaldos de información que es nuestro recurso más vital, entonces porque nosotros, no, no somos exclusivos, están atacando al todo el mundo independientemente, simplemente nosotros si nos pegamos la lotería de salir en los medios, si nos pegamos la lotería de tener algunas cositas que mejorar y se los puse ahí en la lista enumeradas, perdón por hacerlo tan rápido, pero yo sé que el tiempo de ustedes es muy valioso y de aquí como les digo me voy a implementar otras acciones durante toda esta noche, pero porque a nosotros, en resumen una vez más, no, no solo nosotros, es a todas las instituciones, inclusive no solo Gobiernos, sector privado también, les puse el ejemplo de la Coca-Cola €65 000 000 y a ellos sí ya los encriptaron.

2. Atención a la Licda. Evelyn Gómez Quirós – Asesora de la Alcaldía.

MSc. Luis Fernando León Alvarado – Alcalde Municipal: Acogiendo precisamente el acuerdo que vía moción de manera unánime votó este Concejo, doña Evelyn Gómez va a hacer una explicación en relación al informe DFOE-DEC-0116, entonces le voy a ceder la palabra a doña Evelyn.

Licda. Evelyn Gómez Quirós: Yo no sé si la dinámica es que yo exponga o se inicia con una sección de preguntas, entendí que querían evacuar dudas.

Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal: No, primero es su presentación doña Evelyn, exponga lo que usted tiene como información suya, bueno eso es lo que yo asumí de la moción, porque decía que usted expusiera, yo obedezco a lo que indica la moción y me parece que de ahí saldrán las preguntas que tengas los señores Regidores y Síndicos, sí le rogaría que lo hiciera lo más concretamente posible para aprovechar el tiempo.



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



Licda. Evelyn Gómez Quirós – Asesora de la Alcaldía: Bueno al respecto yo supongo que podemos hablar el mismo idioma, porque tenemos una orden emitida por la Contraloría que nos llegó en el mes de febrero, para que la Municipalidad, esto es un tema comunicado tanto al Concejo Municipal, como a la Administración, para que la Municipalidad tome acciones en el tema de Pluses Salariales, la parte que primero se analiza por parte de la Contraloría es el tema de la Dedicación Exclusiva y entonces la Contraloría hace un estudio con base en el cual recomienda entre otras cosas requerirle la devolución de dineros pagados de más a un funcionario por este Plus y en segundo lugar definir el tema de la vigencia de los contratos de manera general, porque este es un informe que eventualmente se tendrá que remitir por escrito por parte del señor Alcalde Municipal, con todos los detalles que estamos seguros ustedes quieren conocer, pero en términos generales les puedo decir que un 99% ,prácticamente de los contratos que están vigentes fueron suscritos por ahí del 2010, 2012, son contratos que ya son de vieja data, prácticamente todos, salvo el del compañero al que se le está pidiendo que devuelva dineros a la Municipalidad, todos son con plazo indefinido, hay una fecha de inicio, pero no hay una fecha de terminación del contrato, entonces la Contraloría básicamente lo que hace es una exposición haciendo ver que los Pluses Salariales no son componentes salariales, no son derechos adquiridos, en el sentido de que no se pueden defender a futuro como si el motivo que da fundamento al pago no pudiera cambiar, por ejemplo, en un caso donde por Ley se debe de pagar la Prohibición, evidentemente si el funcionario es trasladado de plaza, va a llevar a cabo funciones diferentes, ya tendrían que analizarse otra vez el tema de la procedencia o no ,del pago de prohibición, a eso se refiere con que no son derechos adquiridos, con más razón el caso de la Dedicación Exclusiva que responde a un acuerdo de partes y principalmente no solamente al tema del beneficio para el funcionario, sino para la institución, es un tema que se valora de previo en principio, cuando se dicta una Dedicación Exclusiva es porque hay un acto fundamentado en el que se establece cual es la necesidad institucional de pagarle a un funcionario un Plus Salarial de este tipo para que no ejerza liberalmente la profesión, que está ejerciendo en el cargo como funcionario municipal, la Contraloría prácticamente deja 2 opciones a la Municipalidad y una es que se adenden los contratos, como le digo prácticamente todos tiene la mismas condiciones, son indefinidos, entonces la idea es que se adenden los contratos, incluso que lo pueda hacer de manera unilateral el señor Alcalde, para que se le ponga un plazo definido, que puede ir de 1 a 5 años, esto en virtud de la entrada en vigencia de la Ley de Finanzas Públicas y de no ser aceptado esta condición por los funcionarios, pues sencillamente finiquitar el tema del plus, como les digo ya llegara el informe, parte de lo que nos ha tenido un poquito entretenidos ha sido que se ha analizado el caso de cada funcionario, se ha constatado la información que viene de la Contraloría, nos hemos encontrado algunas cosas que la Contraloría no alcanzo analizar de manera suficiente y por lo menos desde la Alcaldía, la directriz ha sido tratar en igualdad de condiciones a todos los que tengan condiciones idénticas, entonces se ha analizado uno por uno y parte de este análisis ha sido con base a una reunión que se tuvo con los funcionarios municipales donde se mostraron inquietudes, por cómo estaba conformado su expediente personal, ha sido abrir un espacio para que quien tenga dudas de que su expediente está incompleto y antes de que la Alcaldía tome la decisión, que se acerquen y que adjunten a los expedientes personales respectivos la información propia que considere que debe estar en el expediente personal y que no está, esta es una medida que se tomó para efectos de no dejar tampoco en indefensión a los funcionarios, partiendo de la base de que efectivamente por alguna razón algún expediente pudiera estar incompleto, hubo compañeros que dijeron que sí tenían contratos, otras documentación que aportar y que no la veían en su expediente,



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



entonces a eso responde y estamos prácticamente en la parte final del análisis, está prácticamente ya concreta la resolución administrativa, la Contraloría ha seguido dando seguimiento, especialmente vía telefónica, vía correo, para saber cómo vamos con la implementación y como les digo se empezó con el análisis de la Dedicación Exclusiva, pero necesariamente vamos a tener que pasar en algún momento al tema de la Prohibición y a las Disponibilidades.

Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal: Entonces la Contraloría había enviado sobre temas de la Dedicación, ustedes están haciendo la Administración y usted como Asesora de la Alcaldía un estudio que incluye las Prohibiciones, eso significa que entonces están construyendo una hoja de ruta, esa hoja de ruta obedece a la indicación que dijo la Contraloría que tenía que tenerse para el mes de mayo según lo que se dijo, entonces me gustaría saberlo porque como la nota también vino al Concejo, el informe tiene que darse a la Contraloría, pero igualmente al Concejo, me surte a mí la duda como Presidente Municipal si esa nota se envía de manera paralela a la Contraloría y al Concejo o requiere primero que el Alcalde la socialice en el Concejo y después a la Contraloría, como se procesa en eso Licenciada.

Licda. Evelyn Gómez Quirós – Asesora de la Alcaldía: Bueno a mí me parece que por un tema de control interno y de respeto, si la Contraloría les está comunicando a ambos Órganos al mismo tiempo su resolución, pues yo creo que lo lógico es que se ponga en conocimiento del Concejo prácticamente de manera simultánea en cómo se va a poner en conocimiento de la Contraloría, porque la Contraloría lo que va a dar es un seguimiento, en realidad las decisiones ya corren por cuenta de la Municipalidad como tal, parte de la preocupación que ha manejado la Alcaldía en esto, ha sido bueno no tener que llegar por lo menos de manera intempestiva a una decisión tan radical como cortar Pluses Salariales y avisarle de la noche a la mañana a un funcionario que ya no cuenta con ese Plus, cuando todos creo yo que tenemos la conciencia de que si son funcionarios y dependen también de un salario, ya tienen incorporado esos gastos como parte de su presupuesto, sin demérito por supuesto de cuidar las Arcas Municipales, o sea yo creo que tenemos que manejar el tema con mucho equilibrio, porque aunque entendemos que no es un componente salarial, ni un derecho adquirido, tampoco consideramos que sea lo prudente estando los contratos vigentes en radicarlos y ya, porque me parece que no funciona de esa manera, ahora mucha de la inquietud de esto ha tenido que ver con la interpretación que han hecho algunos funcionarios que se han acercado a exponer sus inquietudes y es que si tenemos un contrato indefinido porque no se nos prorrogan, bueno por una razón muy sencilla, no se puede prorrogar lo que es indefinido, para prorrogarlo tenemos que tener una fecha cierta para ampliarle un plazo que va de 1 a 5 años, este es parte del análisis que se quiere hacer y no solamente para no cortar Pluses de manera inmediata, sino porque no sabemos si los Pluses que al a postre se pueden cortar, eran realmente importantes para la institución, no solamente para el funcionario, sino para la institución, entonces cual es la intención, bueno a pesar de que la Contraloría hila más delgado y pide acciones digamos más concretas, porque la Contraloría lo que pide si nos devolvemos al Oficio que nos comunicaron a los 2 Órganos, lo que nos dice es analice de acuerdo a las circunstancias municipales y definan que Pluses va a tener de aquí en adelante y eso implicaría que hay Pluses que se quedarían de camino ya prácticamente y tenemos una doble debilidad y es que como les digo todos estos contratos prácticamente la totalidad, salvo el del caso del compañero que mencionan expresamente para la devolución de dineros, no están antecedidos por una resolución previa que motive la necesidad institucional, yo tengo aquí a la mano los 2 Reglamentos, el que regía



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



de 1999 al 2018 de Pluses Salariales y el del 2018 a la fecha, que por cierto hace poquito sufrió una modificación aprobada por el Concejo y en estos Reglamentos en ambos dicho de manera diferente, pero en ambos se dice que en primer lugar el Plus tiene que ser solicitado por el funcionario y Recursos Humanos tiene que analizar las condiciones, no opera de pleno derecho, por ejemplo el pago de Prohibición en el caso de la Ley de Control Interno, un ejemplo el Auditor tiene que devengar prohibición sí o sí, no es un tema digamos que este sujeto a discusión, la Dedicación Exclusiva sí y sin embargo no hay una sola resolución administrativa del 2010 a la fecha que fundamente el pago de Dedicación Exclusiva a ninguno de los compañeros funcionarios, entonces eso deja todavía con menos bases a la Administración actual para decir bueno con base en esas necesidades mantenemos los Pluses, no, hay que arrancar de 0, de hecho parte incluso de lo que promovía don Luis Fernando es justamente que la definición de quien merece Dedicación Exclusiva o no, no se ha pensado en el nombre del funcionario, sino en el cargo, para que ni siquiera haya después dudas y en eso supongo yo que va a ayudar en su momento la Unión de Gobiernos Locales o quien se encargue del análisis de los puestos y esto se lo digo porque todo este análisis se ha ido trabajando e incluso a petición de los funcionarios se abrió un espacio para explicarle la situación, aunque todavía no se les ha comunicado oficialmente nada y una vez que se tomen las decisiones se va a poner de forma simultánea en conocimiento tanto del Concejo como de la Contraloría, es que en realidad lo que procede.

Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal: Totalmente de acuerdo, 3 cosas para darle la palabra a los miembros del Concejo, uno me queda claro de que debe de existir el tema de los contratos porque son indefinidos, yo no puedo hacer una prórroga de algo que esta indefinido, entonces primero debe de existir una resolución de la Alcaldía donde interrumpa esa condición de indefinido de los contratos, para después determinar la extensión, prórroga o regulación de esos contratos según la normativa de la Contraloría, sea por 1, 2, 3, 4 o hasta 5 años, eso es lo que me parece, me parece que eso es lo primero que tiene que hacer la Alcaldía, no el Concejo, eso le corresponde a la Alcaldía, en el tema de las justificaciones, eso ya se tomó un acuerdo y la Unión está haciendo un trabajo de justificar si ese Plus Salarial con respecto a la plaza es justificable valga la redundancia, entonces desde ese punto de vista eso será complemento en lo que se venga y nos parece muy excelente doña Evelyn que sea la Unión, porque no es ningún departamento que alguien podría sentir alguna subjetividad a la hora de visualizarlos, porque nosotros como nos conocemos al pensar en X plaza evidentemente la sintonizamos con una persona, error que pasa y tercero siento yo de que habría necesidad con esa otra persona que estábamos hablando, que el informe se hablaba con señales y determinaciones si ya la Administración ha iniciado las gestiones respectivas, porque eso nos dieron tiempo hasta mayo y ya hoy es 03 de mayo, la Administración tiene que informarle a este Concejo para que en conjunto los 2 entes le digamos a la Contraloría estamos cumpliendo con su mandato, porque el Concejo por mandato de Ley tenemos el tema de la vigilancia presupuestaria y hay temas presupuestarios de hacienda y por lo menos hasta el día de hoy y hasta esta tarde no hemos recibido ninguna comunicación de la Alcaldía que acción ha hecho para cumplir con ese mandato de la Contraloría con relación a lo que se solicitaba, yo no entro en el razonamiento Licenciada si está o no justificado, eso le corresponderá a la Administración y a la persona que debe de entrar en esa situación, pero siento yo que la Administración ya tiene que haberle hecho una intimación, un procedimiento a nivel de eso por escrito, donde a él se le dice y si a él no le parece pues presentar la apelación respectiva, o sea demostrarle a la Contraloría que hemos hecho, porque eso a mí sí me tiene muy



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



inquieto, porque en todo el informe si hay una acción concreta Licenciada es esa y yo no sé si hemos avanzado en cumplir, cuestionar o justificar la ejecución de esa normativa.

Licda. Evelyn Gómez Quirós - Asesora de la Alcaldía: Excelente los puntos que toca usted don Arturo, me voy al principio del comentario, usted hablaba de la importancia de definir la vigencia de los contratos para ver si vamos a ampliarlos o vamos a prorrogarlos, etc., justamente pasado el plazo de análisis que quiere la Alcaldía para ver si de la mano con el Órgano, entonces que ya determinaron que es la Unión de Gobierno Locales, verificar a quien se le van a mantener los Pluses o incluso a quien se le van a otorgar como novedad, si antes no se le otorgaba, y ahora sí, por supuesto que es válido, el hecho de establecerle un plazo fijo a los contratos pueden jugar en 2 situaciones, una para que le sirva para prorrogarlo con las condiciones que ya trae o para firmar un contrato nuevo que implicara los nuevos porcentajes, ese es otra parte del tema que también ya hemos analizado hasta el cansancio, verdad que no es lo mismo, no es lo mismo, digamos cual ha sido una de las medidas pensar bueno vamos a mantener, vamos a ponerle una adenda con determinado plazo a los contratos y durante ese plazo vamos a ver si prorrogamos los que quedan o si se cumple la vigencia de esta adenda y se firman nuevos, entonces las condiciones son diferentes, si se prorrogan los Pluses se arrastran desde antes de la Ley de Finanzas, si se van a firmar contratos nuevos, serán con los porcentajes nuevos, prácticamente a la mitad de lo que venían con la anterior Ley, eso en primer lugar es súper importante, en segundo lugar necesariamente el Concejo pues en eso si puede estar, yo entiendo la preocupación, pero pueden estar tranquilos de que la Administración sí ha hecho los análisis porque ha habido mucho requerimiento de información al Departamento de Recursos Humanos, especialmente porque cuando vamos a verificar las condiciones del compañero que se cita en la resolución de la Contraloría, nos percatamos de que no es el único caso que tenemos por analizar con esas circunstancias, o sea no se trata a la poste de solamente un funcionario, no, se trata de más gente y entonces la enorme preocupación, por eso le digo si hablamos de justificarle a la Contraloría tenemos de sobra como decirle mire si lo aplicamos como ustedes nos lo mandaron, ustedes nos mandaron para perfilar a un funcionario cuando ya tenemos documentación suficiente y analizada muy a fondo con requerimientos van y requerimientos vienen, para verificar que no es solamente un funcionario el que está en esa condición, son más compañeros lamentablemente y esto obliga a tratar a todos como iguales en igualdad de condiciones, o sea tenemos que revisar a todos los que tienen que contrato en idénticas condiciones, porque no podemos hacernos de la vista gorda de que solamente un funcionario tenga que devolver dineros, cuando hay otros que se encuentran en alguna situación también, que hay que corregir y que muy probablemente obligan también a la devolución de dineros, entonces estamos hablando de que hay compañeros por ejemplo que del todo no tienen contrato y eso es precisamente lo que ha tenido en desvelo a la Alcaldía, porque cuando nos pusimos a revisar con lupa, nos dimos cuenta de que la Contraloría no llevo al fondo de la situación y entonces cuando tenemos por supuesto un reclamo de un compañero, bueno y que pasa con compañeros que del todo no tienen contrato, bueno vamos a analizar si eso es cierto o no, por eso es que se abrió el espacio para hablar con los funcionarios y pedirles que si tienen copias, esto no quiere decir necesariamente que hayamos verificado que falte información en los expedientes de personal, eso yo quiero ser muy responsable y reforzarlo, no, lo que pasa es que ante la preocupación de los funcionarios de a quien le toca devolver platas, si cuento o no cuento con mi contrato en el expediente personal y hay compañeros que hacen mención de que creen que su expediente no está



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



completo, pues nosotros tampoco podemos poner oídos sordos a eso y entonces abrimos el espacio en una reunión en donde dijimos bueno presenten lo que tengan y lo vamos a verificar nosotros uno por uno para estar seguros de no cometer una injusticia y poner una persona que sí tenía contrato, pero que al apostre estaba extraviado a devolver plata que no tenía que devolver, pero verificado el asunto si del todo de verdad no había contrato, pues va a tener que aplicársele exactamente la misma condición que el compañero al que se refirió la Contraloría en el documento, entonces esa es la razón don Arturo de que no era tan sencillo resolverlo, con el único compañero que se mencionaba, hay más y hay diferentes situaciones, le doy ejemplos, funcionarios al que se le pacto un porcentaje y se le siguió reconociendo un 55, cuando tenía que reconocérsele menos, eso es un tema que está en análisis, otros donde del todo sencillamente no aparecen contratos, otros donde nos dicen bueno con las acciones de personal se sostiene el pago del Plus Salarial, son diferentes escenarios y yo estoy segura eso es parte de lo que se le está explicando a la Contraloría en un oficio de presentación de la resolución definitiva de decisiones, porque la tardanza, porque no era sencillamente tomar y aplicar, es que había más de fondo que había que analizar con lupa y a eso nos dedicamos.

Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal: Me parece interesante, yo voy al que el tema de la Contraloría habla de 1 y nos da tiempo a mayo, si los otros casos en ese proceso de investigación se hizo y se identificó otros, hay que iniciar un procedimiento, pero ya el tema de la otra persona ya está determinado en un documento y el plazo ya nos alcanzó.

Reg. Francisco Castro Murillo: Una duda cuando el señor Presidente levanta aquella hoja y dice aquí alguien está mintiendo o es a la Contraloría o es la Administración, a mí me surge una duda muy grande, que es que la Contraloría tiene unos datos y la Administración tiene otros, yo creo que la moción que se presentó va con ese sentido, que nos digan si es que hay discordancia entre los datos que tiene la Contraloría con el documento que se manda y si la Administración tiene otros datos, si en la investigación que realizaron, si es que se dio, los datos no concuerdan, porque aquí hay una discordancia.

Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal: Don Francisco le voy a hacer una interrupción tal vez pónganle en antecedente a doña Evelyn que fue el documento que envió Recursos Humanos donde decía que aquí no había ningún problema, se acuerda y la Contraloría dijo sí hay dificultades, entonces fue donde yo dije a quien le creo al Departamento de Recursos Humanos o a la Contraloría.

Reg. Francisco Castro Murillo: Exactamente, para que doña Evelyn nos aclare si es que la Contraloría tiene unos datos y la Administración tiene otros, porque el asunto de la discrepancia en cómo se da y que requisitos se piden ese no es el interés primordial, es estar claro en esa duda que se crean cuando se dice que alguno de los 2 está mintiendo, porque las Sesiones son públicas y en la calle me preguntan que cual de los 2 está mintiendo, entonces que se aclare definitivamente si es que los 2 tienen datos diferentes.

Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal: Doña Evelyn es eso, es que Recursos Humanos envió un documento contestando parte de eso y decía que no había ninguna situación, bueno el Concejo es claro, está en Actas, se recuerdan compañeros, fue donde yo dije entonces que es esto, de hecho, hasta don Luis Fernando se sorprendió el mismo, porque el documento decía que aquí



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



no había pasado nada, entonces y la Contraloría como usted conoce el documento fue muy profunda, entonces uno queda en duda, porque son totalmente, no es algo maso menos, eran totalmente y diametralmente opuestas, entonces uno queda sorprendido en eso.

Reg. Walding Bermúdez Gamboa: Doña Evelyn a este Concejo Municipal yo tengo o prepare una serie de preguntas que me gustaría que usted me respondiera, doña Evelyn en el informe que envía don Diego Pérez al Concejo Municipal se indica que se pasan acciones de personal que respalden el pago de los Pluses, quiero que usted me responda si esos Pluses, si esa es legal, sustituir un contrato por una acción de personal, eso es sumamente importante en vista de que yo soy un funcionario público también y tengo muy bien entendido esa situación, entonces quisiera que usted me respondiera esa situación, con respecto a todo esto de los Pluses, etc., doña Evelyn desde 1917 hubo un informe del Auditor – don Olman Mata donde ahora escuchando su exposición, porque yo no estoy en esa Comisión de todo, vemos que hubo ciertos señalamientos al respecto y estamos hablando de lo mismo que paso desde 1917, hay un cierto desorden en el departamento o se corrigieron esas falencias que enseñó en ese entonces el Auditor a.i. – don Olman Mata, bueno esa es una de las preguntas, si ustedes han consultado ese informe que don Olman en el 2017 hizo referente al Departamento de Recursos Humanos y todos los expedientes del personal municipal y que él señaló varias falencias que existían ahí, la numero 3 sería la Administración hizo un estudio propio del tema de los Pluses o solo se limitó a lo que dijo la Contraloría General de la República, me gustaría saber si la Administración ya sea Luis Fernando o ya sea usted me dé respuesta al referente si se hizo ese estudio pertinente, la numero 4 cuál es la posición técnica de la Administración en cuanto a lo que se ordena la Contraloría General de la República, cual es la fundamentación técnica que tiene la Administración en cuanto a lo que ordena la Contraloría General de la República, la numero 5 dice la información que tuvo a la vista de la asesoría es la misma que tuvo la Contraloría General de la República eso es importante para ver si las 2 informaciones muy razonaba con lo que dijo el compañero Regidor al respecto y la numero 6 que peso tiene los informes de la Auditoría sobre los Pluses en relación con lo que ordena la Contraloría General de la República, entonces son 6 consultas, que peso tienen los informes de la Auditoría sobre los Pluses en relación con lo que ordena la Contraloría General de la República, entonces para mí como Regidor y como persona de este Concejo Municipal y parte de esta Municipalidad me gustaría que todas sus aseveración quedaran en Actas, igual que mis consultas, para estudiarlas mejor y averiguar y a la hora de tomar una decisión, tomarlas de la mejor forma posible.

Licda. Evelyn Gómez Quirós – Asesora de la Alcaldía: Empiezo por la pregunta para ir en orden de don Francisco y me parece que tiene relación con la penúltima pregunta de don Walding en cuanto a las inconsistencias, vamos a ver si estamos hablando de los mismo, hay que separar el tema de inconsistencias, uno es lo que pudimos ubicar en el estudio técnico del otorgamiento de Pluses con base a la información que nos da Recursos Humanos, si la pregunta va dirigida a esas inconsistencias, sí, sí hay inconsistencias claro que sí, empecé por mencionarles que nunca se dictó desde el 2010 una sola resolución que fundamentara el otorgamiento de Pluses, eso nos los convierte presen ilegales, no estoy diciendo eso, pero sí no sabemos al día de hoy si necesariamente todos los Pluses Salariales que se están otorgando, salvo los que son por Ley que es la Prohibición, necesariamente responden todos a necesidades institucionales vigentes, entonces, les mencionaba también una segunda inconsistencia, hay pago de Pluses Salariales que no responden a un contrato vigente, si estamos hablando



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



de ese tipo de inconsistencias pues sí hay que sumarla o como les dije que se le reconozca un monto mayor cuando el contrato establece que el monto, el porcentaje que pagarle es un porcentaje menor, es una inconsistencia más, si se están refiriendo a eso, ahora si lo que tiene que ver es como decía don Arturo y don Walding y de alguna manera don Francisco, en relación con la información que tiene la Contraloría bajo su conocimiento y la que pudimos analizar nosotros pues tengo que decirles que la información no es lo suficientemente clara, si localizamos inconsistencias también por supuesto y esto es justamente lo que nos lleva al comentario anterior, la Contraloría detecta que solamente es un funcionario el que tiene que devolver dineros, no sé si la Contraloría, porque recuerden que la Contraloría hace una investigación que es confidencial, no podemos decirles expresamente que la Contraloría tuvo toda la información exactamente igual que nosotros, parto de la base de que sí, porque Recursos Humanos termina pasándonos a nosotros la misma información prácticamente que le ha pasado al Concejo y que le ha pasado a la Contraloría, tenemos remisiones al Concejo donde hay estudios del Manual y del Perfil de cada puesto y se habla de la necesidad o no de pagar Dedicación Exclusiva, hay un estudio.

Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal: Doña Evelyn la voy a interrumpir, el Concejo no tiene la nota que se envió a la Contraloría cuando se pidió la primera parte, esa parte no la tenemos y me parece que es donde nace la duda del Regidor Castro Murillo, o sea nosotros no sabemos qué fue lo que el Departamento de Recursos Humanos le dio a la Contraloría, entonces esa información por lo menos que yo me haya enterado nunca la hemos visto y ahí es donde tenemos esa duda.

Licda. Evelyn Gómez Quirós – Asesora de la Alcaldía: Lo que decía es que cuando Recursos Humanos ha tenido que referirse a Pluses manda al Concejo contratos, acciones de personal, etc., etc., todo lo que tiene en registros, es lo mismo que nos manda nosotros Alcaldía para hacer el estudio nuestro, presumimos de que sería lo mismo que le manda a la Contraloría, presumimos porque tampoco tenemos la nota de lo que mandó a la Contraloría, ahora donde sabemos nosotros, los requerimientos nos lo comunica Recursos Humanos de que ante el requerimiento de información tal se pasaron los mismos registros de personal que ha venido entregando el departamento de personal, o sea contratos y acciones de personal, donde es que pueden estar las inconsistencias, bueno como les digo y eso se los puedo decir con todo conocimiento porque la Contraloría no alcanza determinar o no se percata de que en realidad no todos los compañeros tienen contrato y entonces cuando pedimos aclaraciones al Departamento de Recursos Humanos termina perfilándose de que sí es cierto a la Contraloría, probablemente la Contraloría hace los requerimientos de información, yo no sé si la Contraloría pide información certificada, no sé cómo la pide de verdad y la Contraloría no le va a revelar eso a nadie, porque es una investigación interna, lo que si les puedo decir es que la Contraloría sacó conclusiones con base a lo que se le mandaron pensando que todos tenían contratos y no es así, de hecho esa fue información que tuvimos que afinar más con Recursos Humanos y al final Recursos Humanos termina dándonos la documentación en la Alcaldía en donde dice que por equivocación se omitieron varios datos informativos, porque en realidad lo que habían eran acciones de personal y no contratos propiamente dichos, vuelvo sobre el tema de la acción del personal, bueno en lo que he visto he entendido que a esos casos no identificados con la claridad suficiente ante la Contraloría, de que no hay contratos, sino que lo que hay es una acción de personal, se ha tendido a equilibrar una cosa con la otra y son cosas totalmente diferentes, el contrato es un acuerdo de partes donde la Municipalidad acepta que



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



necesita esa Dedicación Exclusiva y el funcionario acepta someterse a no ejercer la profesión, eso es una cosa, la acción de personal sencillamente es un documento de control informativo, donde se establece la condición de funcionario, que en las acciones de personal de la Municipalidad de Turrialba se acostumbre además poner una X en el tipo de Plus que el funcionario devenga, es un tema de control que me parece muy conveniente, pero no quiere decir que si yo no tengo contrato, pero si tengo una acción de personal, con eso necesariamente se pueda otorgar la justificación de Plus, porque no procede así, en cuanto al informe de Auditoría del 2017 si yo lo conozco si bien es cierto ahí se alcanza, me parece que un poco superficial el abordaje en el sentido de que sí se logra verificar que hay algún tema ahí de debilidades en cuanto al otorgamiento de contratos y en cuanto acciones de personal, pero yo no veo que el informe de Auditoría del 2017 aterrice en lo que aterrizó la Contraloría, si bien es cierto le da una serie de recomendaciones tanto al Concejo como a la Alcaldía, principalmente va referido al tema de fortalecer los Reglamentos, de cuestiones internas, de procedimientos manuales internos, pero en ningún momento dijo mire hay que estudiar el caso de fulano, zutano y mengano y estos están mal, de hecho si la Contraloría pudo hacerlo, pudo haberlo hecho también la Auditoría y no veo ese resultado, eso puede servir como un insumo para tener una idea desde cuando se viene teniendo aquí problemas con los Pluses, pero las acciones recomendadas no fueron tan conclusivas como sí lo son en el caso de la Contraloría, después un estudio propio de Pluses por supuesto, si nos hubiéramos quedado solamente con el tema de la Contraloría, hubiéramos estado tratando casos iguales como desiguales y esa no es la idea, estamos analizando todos los funcionarios al mismo tiempo, en cuanto a la posición técnica de la Alcaldía analizar de cara con la legalidad que implicaciones tiene adendar, cuando se puede prorrogar y cuando se puede firmar contratos nuevos, sencillamente apegarse a la legalidades, es que no tenemos tampoco mayores opciones, porque no es un tema de discrecional, si se tuvo a la vista la misma información como le digo, tenemos lo que se ha conocido como el contenido de los expedientes personales de los funcionarios y pareciera que no hay discordancias, por esos les decía que se le había dado un plazo a los funcionarios que alegaban tener más documentación, que no constaba en su expediente, pero en realidad si acaso aparecieron 4 personas aportando cosas nuevas, las demás parecieran que están conformes y que peso tienen los informes de la Auditoría, como les digo no son coincidentes absolutamente, lo actuado por la Auditoría en su momento, con lo que esta ordenando la Contraloría, entonces el informe de Auditoría sirve como insumo sí, pero las recomendaciones de ese informe no son contundentes ni materializan las acciones como si lo hace la Contraloría, entonces se toma como insumo.

Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal: Entendiéndose que llego a una conclusión, las acciones de personal no sustituyen los contratos, falta definición de la Alcaldía en cierto de los plazos de los contratos y únicamente doña Evelyn ahora cuando usted le conteste a los compañeros, es el tiempo, porque a la Contraloría hay que contestarle al 31 de mayo, 30 o el último día de mayo y ya estamos 03 y eso es lo que a mí, no me hace perder el sueño porque sé que usted es una profesional muy dedicada, pero si queremos hacerlo, no que nos lo traigan el 28 de mayo para que el Concejo lo conozca, entonces vamos a tener muy poco tiempo para resolver, pido que quede así en Actas mi solicitud a la Alcaldía y a ustedes como Administración de que nos lo traigan lo más pronto posible para nosotros poder igualmente opinarlo.

Reg. Kevin Aguilar Sandí: Solo una duda doña Evelyn, usted nos decía que la mayoría de los contratos fueron firmados desde el 2010 y que fueron firmados solo



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



con la fecha de inicio, a mí me parece que eso es irregular, por lo menos yo como comerciante nunca he hecho un contrato en algún momento con solo la fecha de inicio, generalmente uno pone la fecha en que va a terminar, la pregunta era si eso es normal, sino es irregular, sino es ilegal digamos hacerlo de esa forma y si fuera ilegal porque pasaron tanto tiempo de esa forma con la ilegalidad, porque nadie se atrevió a denunciar o a decir no solo, porque entiendo que entiendo que ese tiempo don Fernando no estaba en la Administración, pero paso mucho tiempo para que nos diéramos cuenta de esta situación, entonces me preocupa un poco ese tema.

Reg. Mariano Sáenz Murillo: A mí hay cosas que me preocupan, fue algo que usted acaba también de explicarnos, una acción de personal es algo que se da después ya en la que una persona está contratada, yo entiendo que en una institución si una persona no tiene contrato no hay una relación laboral, porque para poder tener un contrato digamos más que todo como la Municipalidad o alguna otra institución, yo para poder tener una relación laboral con la institución tengo que tener el contrato, porque ahí el contrato especifica lo que yo voy hacer, si no tengo un contrato nadie me puede reclamar por lo que haga, puedo estar en el parque, puedo estar en cualquier lado porque nada más estoy trabajando, pero no tengo algo que me diga específicamente para que me contrataron, entonces yo siento que si no hay contrato no hay relación laboral de ese funcionario con la institución, eso lo veo así, que lo veo algo siento que muy peligroso, después las acciones de personal, una acción de personal puede ser vacaciones, puede ser pago de extras, puede ser un permiso porque la compañera o la esposa se mejoró y todo este asunto, bueno esos son acciones de personales que se hacen, pero eso no tiene nada que ver con un contrato, ni con el pago de Pluses Salariales, una acción de personal puede ser con pago de extras o algún Plus Salarial, pero ya tiene que haber un contrato de antemano, porque como vamos a enviar un Plus Salarial, si de antemano ese funcionario no tiene la especificación de lo que está haciendo, puede ser un Ingeniero, puede ser un Administrador, puede ser un Oficinista, que cada quien tiene un desglose de funciones totalmente distintas, me preocupa los funcionarios, ahora se habla de devolución de dinero, bueno tenemos que buscar culpables también, porque como una persona sin contrato les están pagando Pluses Salariales, pero no vamos a culpar al funcionario, también a la persona que autorizo, que firmo, hay tiene que haber, ahí hay cierto delito, hasta donde yo lo veo, porque este enredo de que si no hay contrato, para mí si no hay contrato no hay una relación laboral y si hay compañeros así en la Municipalidad tienen que tener mucho cuidado, porque pueden haber compañeros que tengan 10, 15 años de trabajar en la Municipalidad y que nos salgan diciendo que lo tiene de contrato es una acción de personal con la que inicio, no sabemos que hay detrás de todo este asunto, entonces sí creo que es muy importante, yo le hago un llamado más bien a los funcionarios, que cada quien se aproxime a la Oficina de Recursos Humanos para ver como esta su situación, si realmente tiene un contrato con la Municipalidad o no, porque si no tiene contrato, no es funcionario municipal, hasta donde yo lo veo de esa manera y si me parecería justo ya la persona que tenga que devolver ya, pero también atrás de eso tiene que haber alguien más que autorizó y que firmo, entonces eso también es importante, en realidad yo creo que es muy preocupante, yo no sé, lo veo de esa forma, yo creo que desde el momento que usted lo explico ahí y yo lo venía analizando, yo digo bueno si yo que soy funcionario de la Caja, cuando yo empecé a trabajar lo primero que llegue a la Oficina de Recursos Humanos me llenaron un contrato y ahí decía lo que yo tenía que hacer, porque yo no puedo asumir partes médicas, si yo no soy médico, el medico tiene un contrato distinto, el otro un contrato distinto, entonces como le digo si aquí no hay contratos, si hay funcionarios sin contratos me quedo asustado porque cualquiera puede hacer o pueden ser que los



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



funcionarios municipales desde hace mucho tiempo hace lo que les da la gana, porque no tienen contrato, eso es lo que mucha gente dice en la calle, mucha gente en la calle dice mire es que no hay control, mire es que no hay, ahora yo digo si es cierto, no hay control, no puede haber una cuestión de estas, porque porque cualquier funcionario puede decir a mí no me pueden llamar la atención porque yo estoy realizando estas y estas funciones, o ando supervisando el parque, o ando haciendo otras funciones que realmente ni siquiera le explicaron al principio para que se contrató, que mis palabras queden en Actas.

Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal: La idea es generar que cuando venga ese documento de la Administración al Concejo, creo que el tema no podemos llevarlo a tanta presión en una Sesión Ordinaria, hay que verlo en una Extraordinaria, este tema parece que es muy delicado, yo parto de una situación Licenciada y señor Alcalde los funcionarios no dijeron a partir de hoy tengo Dedicación Exclusiva, a partir de hoy tengo Disponibilidad, usted me la paga señora Tesorera y señor Contador, alguien tuvo que dárselas, alguien tuvo que autorizarlo, alguien tuvo que justificarlo, no cayeron del cielo como ángeles de la corte celestial, alguien tuvo que dárselos, me parece que por ahí va la idea de don Mariano de la justificación, o de las responsables y yo a veces pregunto, solamente una reflexión, yo no puedo culpabilizar a la Alcaldía porque el Alcalde no está en todo, no es omnipotente, ni omnipresente, para eso hay personas que se encargan de eso, yo no puedo decirle que es culpa del Alcalde que el parque este sucio, porque para eso hay gente encargada de la limpieza del parque, yo no puedo decir que el Alcalde es el culpable que no recojan la basura, para eso hay un Jefe del departamento, claro él tiene el deber de vigilancia, pero hay otros departamentos que tienen su especialización en eso, no adelanto criterios, si indicando que tal vez el Concejo le podría rogar al señor Alcalde que nos haga llegar lo más pronto posible esta información, para nosotros asimilarla y lo otro es que si me parecería importante que la Administración actué con relación al caso en particular que está en la nota de la Contraloría, que aunque los otros pueden ser similares, no se mencionan en la nota y evidentemente nosotros sabemos ni quiénes son y no nos han dicho y repito hay que hablar de puestos, no de personas.

Licda. Evelyn Gómez Quirós – Asesora de la Alcaldía: En cuanto a la pregunta de don Kevin, no para nada don Kevin, no es una práctica ni común, ni lógica, porque los contratos justamente son acuerdos de partes, tienen que tener una fecha de inicio, una fecha de terminación, a pesar de que no comparto la modalidad, no puedo decir exactamente que son ilegales, porque como le digo no puedo saber, la ilegalidad se daría por completo si estoy dándole un Plus mediante un contrato a alguien que del todo no tiene que merecerlo y no lo sé, yo honestamente no le puedo decir que todas las Dedicaciones Exclusivas respondan a necesidades reales de la institución, no lo sé, por eso yo de ahí me hago a un lado en ese estudio, porque para eso entra gente ya experta para analizar las atinencias, los puestos, las funciones, no es solamente decir bueno yo soy Abogada y por el solo hecho de estar en el puesto tal, no, es un tema de análisis, entonces la lógica más común dice que no pueden ser indefinidos, por supuesto desgraciadamente no es el único caso la Municipalidad de Turrialba donde está ocurriendo esto y precisamente por eso es que la Contraloría y a mí me llamo muchísimo la atención porque la Contraloría les dice la resolución, se les ordena, miren el tiempo que yo tengo de estar dedicada a esta materia, yo no había visto nunca una orden directa de la Contraloría dicha así, se le disfraza de cualquier otro nombre, recomendación vinculante, se le insta, se le exhorta, pero se le ordena no y es precisamente por la gravedad de tener contratos tan viejos que se digan indefinidos y hay otro tema, para la esa la intención de ponerles una venda con



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



plazo fijo y que le dé la oportunidad a la Administración de analizar si se van a renovar cuales, o se van hacer contratos nuevos, o se van a prorrogar con las condiciones viejas, eso para contestarle tal vez a su pregunta, porque de no hacerlo de esta manera don Kevin también sería muy riesgoso para la Municipalidad cortar contratos vigentes, sencillamente cortarlos y porque hay otra parte que reclama derechos y la idea es corregir, no ganarse una lista de demandas judiciales, no tiene ningún sentido, también es un tema que hay que cuidar, en cuanto a las preguntas o las inquietudes de don Mariano, es importante hacer una diferencia entre el contrato con la institución como funcionario y el contrato del Plus, yo a lo que me estoy refiriendo don Mariano es que hay casos donde no hay contrato del Plus, entonces si vemos la condición de funcionario, todo funcionario que entra y que se instala como planta ha tenido que responder a un concurso interno o externo, lo ganan, firman un contrato y luego viene una acción de personal, yo no entre a analizar si existen contratos con la institución, sino si tienen el contrato del Plus que están devengando, que es el tema que nos tiene ocupados, porque si no terminamos, si estamos enredados ahorita, imagínese si nos vamos más atrás, pero entonces esa es la diferencia, yo de lo que le hablo es de que los contratos que están son a tiempo indefinido y hay unos casos donde el Plus se viene cancelando, pero no hay un contrato que lo respalde del Plus de Dedicación Exclusiva específicamente y en cuanto a lo que decía don Arturo, ah bueno y el tema de la responsabilidad que lo tocan los 2 el tema, mire no hemos llegado exactamente ahí, por supuesto que ya los compañeros han manifestado me parece a mí que válidamente su preocupación, su inconformidad, estamos en la etapa de tomar acciones para obedecer lo que dice la Contraloría y después va a seguir, supongo yo que se va a tener que tocar el tema o me imagino que incluso hasta existen compañeros que quieren promover ese tema, pero yo preferiría no incurrir en un adelanto de criterio, porque como Asesora de la Alcaldía no sé si eventualmente yo tenga que estar al frente de algún proceso disciplinario de algún tipo y entonces, si les voy hacer una diferencia, cuando hay Pluses Salariales que se cortan antes de tiempo o que están mal otorgados con un fundamento, hay que abrir todo un procedimiento para discutirse si había que darle o no el Plus al funcionario, pero cuando hay platas que se pagan de más, la Sala lo trata como errores aritméticos, en esos casos no hay procedimientos, sencillamente es devolución, es requerimiento de pago, cambian la situación totalmente, entonces si yo por ejemplo, si a mí me otorgaron la Prohibición y después surge la duda de que si me tocaba o no, pero yo tengo una resolución donde dice si a Evelyn Gómez hay que pagarle la Prohibición porque de acuerdo con sus funciones lo amerita, para quitarme el Plus hay que abrir todo un procedimiento, sea de nulidad absoluta, evidente o manifiesta o sea de lesividad, pero si sencillamente en mi cuenta empieza aparecer un pago que no responde a un contrato de un Plus, el procedimiento es expedito, no es el procedimiento largo, es un requerimiento de pago y se deja constancia desde el punto de vista contable debe tanto y ese es título ejecutivo y el asunto es que el cobro se realiza a lo interno o por vía judicial, entonces a eso también estamos enfocados y en cuanto al aspecto disciplinario pues como les digo quisiera no incurrir yo en un adelanto de criterio, porque como Asesora de la Alcaldía no sé si me va a tocar mañana estar al frente del tema, además de lo que estamos haciendo ahora.

Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal: Totalmente, me parece que no queremos que caiga en ese error de adelantado de criterio, si siento que como usted sintió el Concejo no conoce la nota que envió Recursos Humanos a la Contraloría, a nosotros no nos la han dado, observé en sus palabras y le doy unos minutitos para que nos conteste, que usted dijo que usted tampoco tenía cierta información de Recursos Humanos, a mí me queda esa duda porque usted es



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



Asesora del Alcalde, como ustedes están haciendo una investigación y la Alcaldía no tiene el acceso a toda la información, esa ahí donde uno y yo se lo comenté al señor Alcalde ayer, en la necesidad más adelante y no solo este tema, no sé si voy a cometer un error a decir don Luis, era necesario intervenir el Departamento de Recursos Humanos, o sea ahí hay que pensar en eso y esa decisión que es mucho de la Administración debe de tener el respaldo de este Concejo, o sea cómo es posible que no hayan expedientes, que no hayan contratos, o sea que es eso, o sea eso es grave, pero eso hay que sentarse y ver qué es lo que ha pasado con un ente externo que venga a intervenir, porque yo no soy experto, yo no puedo irme a sentar y una Comisión de Regidores a intervenir al Departamento de Recursos Humanos y el señor Alcalde no puede tomar otros funcionarios que vengan a intervenir Recursos Humanos, eso tampoco, eso debe de haber otro ente que venga hacerlo, porque siento que doña Evelyn si veo que es muy grande el universo de situaciones que hay allí y si vamos a hacer algo hagámoslo bien y para que todo se ordene y como usted dijo no queremos convertir esto en más demandas, me quedo la duda si con el documento y que ojala este documento también que ustedes van a enviar a la Contraloría nos lo envíen con todo el sustento para poderlo analizar en el Concejo, rogándole que ojala lo hagan en el menor tiempo posible para que nosotros podamos tener la claridad.

Licda. Evelyn Gómez Quirós – Asesora de la Alcaldía: Don Arturo los requerimientos la Contraloría viene estudiando ese tema de Pluses yo no sé desde hace cuando, los requerimientos que en su momento la Contraloría le hizo al Departamento de Recursos Humanos y esto ya por el seguimiento que da la Contraloría cuando nos advierte que es un tema que vienen analizando desde hace mucho tiempo atrás, esto no fue ahora en el 2021, en el 2021 prácticamente viene a concluir, yo a lo que le digo es que no tengo exactamente los Oficios directos de Recursos Humanos ante requerimientos de la Contraloría, pero si tenemos todo respaldado por escrito, porque todo cuanto se le ha pedido a Recursos Humanos, todo está pedido por escrito, las aclaraciones están pedidas por escrito y la información toda esta documentada, era lo que yo le decía no sé cuántos requerimientos hubo de información entre la Contraloría y Recursos Humanos hace 2 años que empezó esto, no sé, nosotros arrancamos a pedir toda la información por escrito y todo lo tenemos documentado y lo que le quiero decir es que al pasárselo a la Contraloría tenemos la idea de que la Contraloría no sé probablemente no hila más delgado, pero la Contraloría parte de la base de que solamente es un funcionario con un contrato con problemas y en realidad de toda la información que Recursos Humanos ha venido ahí está, esta para verla la información, basta con ir analizando que casos tienen solamente acción de personal y que casos tienen contrato de Plus más la acción de personal, entonces como le digo la información la tenemos documentada, no ha sido nada de palabra, todo está absolutamente documentado y el respaldo se les puede trasladar a ustedes, de hecho casi estoy segura que les va a coincidir con otros documentos que ha mandado ya Recursos Humanos sobre el tema de análisis de puestos, porque ya los hemos comparado y tienen mucha similitud, donde creo que no se habló con suficiente claridad ante la Contraloría puede ser de cuantos funcionarios del todo no tenían contrato, pero como le digo usted le pide esa información a la Contraloría no se la va a dar, porque es parte de su investigación interna, entonces en la Alcaldía la orden fue pidámoslo todo y resolvamos cuando tengamos toda la información a la vista y eso es lo que estamos completando.

Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal: Muchas gracias doña Evelyn, el Concejo me parece entonces no tomamos ningún acuerdo esperando el documento que nos traiga el señor Alcalde, para no hacer adelanto de criterio,



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



si quedamos inquietos con el tema y muy ansiosos de tener esa información y agradecerle su trabajo profesional en este tema doña Evelyn.

MSc. Luis Fernando León Alvarado – Alcalde Municipal: Solamente para cerrar relación a este tema, yo si sugiero que se revisen una serie de aspectos, primero en cuanto al llamado que hace la Contraloría efectivamente a la responsabilidad de atención oportuna, diligente, objetiva e independiente de lo que nos están pidiendo, el segundo aspecto es que el Capítulo IV de la Ley 9635 en sus Artículos 29 y 30 ya son muy específicos en relación a lo que tiene que ver con Dedicaciones Exclusivas, vale la pena también que los examinen y que vean ahí cuales los requerimientos, inclusive a mí me llama mucho la atención el Artículo 30, porque habla muy claro de quien debe solicitar las extensiones de un contrato y bajo qué condiciones y ahí si estamos en un escenario pues complejo, más allá de eso yo sí quiero manifestar también de que lo he reiterado ya en muchas ocasiones de que efectivamente el acto del otorgamiento de un reconocimiento de este tipo, efectivamente tiene que ir totalmente de la mano con el Artículo 16 de la Ley General de Administración Pública, o sea tiene que ser un acto que jamás puede ser contrario a las reglas univocas principalmente en este caso de la técnica y en ese caso la Unión de Gobiernos Locales en reunión ha sido muy claro también de quien procede en primer instancia la responsabilidad de la justificación de estos casos y eso tiene que ser explicado en una reunión abierta en donde estén los funcionarios, en donde esté el Concejo y en donde estemos nosotros y se explique cómo tiene que ser, yo no veo ningún problema, aquí no hay ninguna intención de generar ningún tipo de favorecimiento de ningún tipo para ninguna persona, ni de tapar tampoco ninguna cosa, o sea inclusive si hay que reconocer algunos de los errores y se pueden enmendar, en buena hora, pero yo si he sido claro y se lo he dicho a doña Evelyn por nada en el mundo me va a pasar por la mente jamás mentirle al ente Contralor y en la reunión que tuvimos, aquí tuvimos una reunión en donde se convocó a todas las personas que en la Municipalidad de Turrialba ostentan algún tipo de Plus, solamente faltó una persona y ahí se les dio y fui muy claro, aquí hay algunas de las personas que estaban en las reuniones que se habría un espacio, todavía el espacio está abierto para recibir información y entonces esa ha sido la intención, aquí nadie está hablando de tener una verdad absoluta, pero sí de tratar de tener toda la información que se pueda tal como lo explicaba doña Evelyn, para que en el momento que tengamos que suministrar informaciones al Concejo Municipal y en este caso a la Contraloría General de la República se deja la información lo más que se tenga para que se tenga claridad, entonces tal vez con eso cierro el tema.

3. Orden de compra

Presenta para aprobación del Concejo, la siguiente orden de compra:

Orden de compra # 06457 para cancelar a la señora Georgiana Merayo Estrada el monto por ¢ 4,493,300.00 pago mes de abril 2022, de acuerdo a la contratación para los servicios de operabilidad del CECUDI en el Distrito La Suiza, Licitación Pública 2018LN-000002-01. Aprobada por unanimidad. Acuerdo definitivamente aprobado.

Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal: Recuerden que ya el de La Isabel está bajo otra Administración, entonces por eso solo se traslada el de La Suiza.

SE ACUERDA:



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



Aprobar la orden de compra en la forma presentada. Se autoriza a la Administración a proceder de conformidad con la misma. Aprobada por unanimidad. Acuerdo definitivamente aprobado. (Votó el Reg. Guillen Salazar, en lugar de la Reg. Solano Salguero, que no se encontraba en su curul con permiso de la Presidencia).

- 4. Oficio No. MT-DA-LFLA-289-INF-CM-2022 firmado por el M.Sc. Luis Fernando León Alvarado – Alcalde Municipal, dirigido al Concejo Municipal, recibido con fecha 03 de mayo 2022.**

Asunto: Solicitud de extensión de la contratación según demanda N° 2019LA-000001- 00175, última prórroga prevista.

En atención a la solicitud presentada por la Gestora de Residuos Sólidos - Ing. Lorena Vallejo, respecto a presentar ante el Concejo Municipal solicitud de extensión de la contratación según demanda N° 2019LA-000001-00175, denominada “Alquiler de Maquinaria para labores en el Vertedero Municipal”, última prórroga, ya que esta constituye una Licitación Abreviada, y debe ser conocida y aprobada por los miembros del Concejo Municipal.

En razón de lo anterior y tomando en consideración los siguientes puntos

- Que durante el plazo que está por concluir, el servicio de los proveedores William Rojas Agüero y WSP Constructora S.A. se ha recibido conforme.
- La necesidad de continuar con dicho servicio por los acuerdos que tenemos con la Sala Constitucional.

A continuación, me permito adicionar o ampliar información que facilite su consideración:

- ¿Qué incluye la contratación?

1. ¿Qué incluye la contratación?

Línea	Descripción	Necesidad que cubre
1	Alquiler de Excavadora	Labores de movimiento de tierra para cobertura de residuos, y mantenimiento de cunetas.
2	Alquiler de Vagoneta	Esta labor de cobertura de residuos es parte de lo que se establece en el Reglamento sobre Rellenos Sanitarios Decreto Ejecutivo N° 38928-S. Así mismo, es parte de los acuerdos que como institución adquirimos ante la Sala Constitucional y el Ministerio de Salud,
		para poder dar continuidad provisional a la operación del sitio mientras se construye la Estación de Transferencia.
3	Alquiler de Tractor de oruga	En sustitución al tractor propio, cuando este sufre daños que tardarán varios días en resolverse por el tipo de daño o tiempo de compra de repuestos. Esta labor es de gran importancia, ya que cuando el equipo se daña por más de un día, se satura el frente de trabajo (zona donde se depositan los residuos), y los residuos comienzan a quedar extendidos en el camino y cunetas, causando mayor impacto ambiental, visual y mayor riesgo a la salud pública.



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



2. ¿Por qué es necesario contar con una contratación según demanda de alquiler de maquinaria?

Es de gran importancia para la institución contar con una contratación según demanda de alquiler de maquinaria para el Vertedero, ya que:

1. Debido a las condiciones difíciles en que opera el tractor propio municipal (ácidos, vapores, alambres, materiales diversos), así como su antigüedad, es de esperar que en cualquier momento se presenten emergencias con daños en el equipo. Además, no es recomendable que el sitio se mantenga por más de dos días sin tractor trabajando en el acomodo y compactación de residuos, debido a un mayor impacto ambiental y riesgo a la salud pública, debido al proceso que se lleva con la Sala Constitucional y los compromisos adquiridos, y debido al deterioro que puede sufrir el camino interno con los desechos acumulados, lo cual resultará finalmente en mayores costos a la institución.
2. Reglamento sobre Rellenos Sanitarios Decreto Ejecutivo N° 38928-S, así como las condiciones en que se debe operar un sitio de disposición final, establecen que debe realizarse una cobertura de los residuos. Por lo cual, la vagoneta y excavadora se requieren periódicamente conforme se construyen las terrazas, para realizar esta cobertura que reducirá la infiltración de agua de lluvia, la proliferación de plagas y el riesgo de deslizamientos, entre otras cosas.

3. ¿Quiénes fueron Adjudicados?

Se evaluaron las ofertas recibidas bajo criterios de precio, año de la maquinaria, propiedad de la maquinaria, y experiencia, resultando adjudicado como se presenta en el cuadro adjunto a continuación.

Línea	Descripción	Adjudicatario	Precio Unitario ₡
1	Alquiler de Excavadora	WILLIAM ROJAS AGUERO	27.900
2	Alquiler de Vagoneta	WSP CONSTRUCTORA SOCIEDAD ANONIMA	18.000
3	Alquiler de Tractor de oruga	WILLIAM ROJAS AGUERO	32.500

3. Ejecución contractual Ambos oferentes han cumplido hasta la fecha con lo establecido en el contrato, y la prórroga fue prevista originalmente en el cartel. Además, la administración cuenta con la disponibilidad de recursos en la partida presupuestaria respectiva, con el fin de cubrir los gastos que la prórroga de la contratación según demanda requiera. Estos recursos fueron presupuestados y aprobados en el Presupuesto Ordinario 2022, y se cuenta con las metas presupuestarias en el POA 2022 en el Programa 02.16 Depósito y Tratamiento y el Programa 02.02 Recolección Basura.

Por lo antes expuesto es que me permito solicitar a los miembros del Concejo Municipal la aprobación de la última prórroga prevista a este contrato.



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



M.Sc. Luis Fernando León Alvarado – Alcalde Municipal: Aquí viene una explicación bastante amplia de doña Lorena, explicando porque es necesario, como ustedes saben también los plazos que teníamos previstos por temas de improbación ya no los vamos a poder cumplir, básicamente perdimos el semestre para el tema de la contratación, entonces hay que pensar en darle continuidad precisamente a ese tema, entonces por favor que tal vez se incorpore este oficio en su totalidad para que pueda ser discutido, me imagino que tendrá que ser trasladado a la Comisión de Hacienda.

Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal: Si, el Oficio 289-2022 es incorporado en su totalidad en el Acta y el mismo es trasladado a la Comisión Municipal de Hacienda y Presupuesto para su análisis. Los señores Regidores que estén de acuerdo en proceder conforme sirvan hacerlo levantando su mano, don Yorman, aprobado en acuerdo firme, aprobado por unanimidad.

SE ACUERDA:

Trasladar el Oficio No. MT-DA-LFLA-289-INF-CM-2022 presentado por el M.Sc. Luis Fernando León Alvarado – Alcalde Municipal a la Comisión Municipal de Hacienda y Presupuesto, para su análisis. Aprobado por unanimidad. Acuerdo definitivamente aprobado. (Votó el Reg. Guillen Salazar, en lugar de la Reg. Solano Salguero, que no se encontraba en su curul por permiso de la Presidencia).

- 5. Oficio No. MT-AM/LFLA-286-2022 firmado por el M.Sc. Luis Fernando León Alvarado – Alcalde Municipal, dirigido al Concejo Municipal, recibido con fecha 03 de mayo 2022.**

TEMA: Proyecto de Centros Comunitarios Inteligentes (CECI) y Mini Ceci para la Municipalidad de Turrialba, con herramientas tecnológicas necesarias para las personas con discapacidad Tecnología y Telecomunicaciones (MICITT)

Desde la administración anterior, la Alcaldía Municipal gestionó ante el MICITT (Oscar Quesada Rojas, Jefe del departamento Centros Comunitarios Inteligentes (CECI)), para la apertura de un Mini CECI, mismo que estará ubicado en un inmueble propiedad del Gobierno Local, específicamente en las instalaciones de la Casa de la Cultura.

Para continuar con el avance del proceso que llevamos con esa Oficina, para la instalación del CECI, mismo que se le ha dado seguimiento conjuntamente con la Contraloría de Servicios y el Consejo de Distrito, se requiere la firma de un CONVENIO DE COOPERACIÓN

En virtud de lo anterior adjunto propuesta CONVENIO DE COOPERACIÓN ENTRE EL MINISTERIO DE CIENCIA, INNOVACIÓN, TECNOLOGÍA, Y TELECOMUNICACIONES Y MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE UN LABORATORIO/CECI EN EL MARCO DEL PROYECTO “MICITT-DM-INF-002-2021. Proyecto Talento 4.0 Alfabetización digital para la Sociedad y Economía basadas en el Conocimiento, versión 2”

El cual me permito adjuntar para su conocimiento y autorización a la Alcaldía su firma.

CONVENIO DE COOPERACIÓN ENTRE EL MINISTERIO DE CIENCIA,



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



INNOVACIÓN, TECNOLOGÍA, Y TELECOMUNICACIONES Y MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE UN LABORATORIO/CECI EN EL MARCO DEL PROYECTO “MICITT-DM-INF-002-2021. Proyecto Talento 4.0 Alfabetización digital para la Sociedad y Economía basadas en el Conocimiento, versión 2”

Entre nosotros, **MINISTERIO DE CIENCIA, INNOVACIÓN, TECNOLOGÍA Y TELECOMUNICACIONES**, en adelante “**MICITT**”, cédula jurídica número 2-100-098311 (dos-uno cero cero-cero nueve ocho tres uno uno), representado en este acto por la señora **PAOLA VEGA CASTILLO**, mayor de edad, Ingeniera, vecina de Cartago, portadora de la cédula de identidad número uno — cero nueve tres siete — cero cuatro nueve tres, en su condición de **MINISTRA DE CIENCIA, INNOVACIÓN, TECNOLOGÍA Y TELECOMUNICACIONES**, según nombramiento efectuado mediante Acuerdo de la Presidencia de la República N° 517 - P de fecha 29 de mayo del 2020, publicado en el Diario Oficial La Gaceta N° 140 del 13 de junio de 2020, y la Municipalidad de Turrialba en adelante la Municipalidad, cédula jurídica número 3-014-042088 (tres-cero catorce-cero cuarenta y dos cero ochenta y ocho), representado en este acto por Luis Fernando León Alvarado, vecino de CATIE, portador (a) de la cédula de identidad 3-0396-0013, mayor, casado en condición de **representante legal**, según declaratoria publicada en el Diario Oficial La Gaceta No. 41 del lunes 03 de mayo del 2020, conforme a la Resolución del Tribunal Supremo de Elecciones No. 1281-E 1 1-2020 de las diez horas y cinco minutos del veintiuno de febrero del año dos mil veinte acuerdan celebrar el presente convenio de cooperación, el cual se registrará por la legislación vigente, el Ordenamiento Jurídico Costarricense y las siguientes disposiciones.

CONSIDERANDO:

I. Que la Ley N.º 7169 “Promoción al desarrollo científico y tecnológico y creación del MICITT”, indica en su primer artículo que “Para los propósitos del desarrollo científico, tecnológico y de la innovación objeto de esta ley se fija como objetivo general facilitar la investigación científico-tecnológica y la innovación que conduzcan a un mayor avance económico y social en el marco de una estrategia de desarrollo sostenible y productividad del país, con el propósito de conservar, para las futuras generaciones, los recursos naturales del país y garantizarle al costarricense una mejor calidad de vida y bienestar, así como un mejor conocimiento de sí mismo y de la sociedad”.

II. Que para fomentar la ciencia, la tecnología y la innovación, según la Ley 7169 el Estado debe: “(...) a) Velar por que (sic) la ciencia, la tecnología y la innovación estén al servicio de los costarricenses, les provea bienestar y les permita aumentar el conocimiento de sí mismos, de la naturaleza y de la sociedad (...); d) Coordinar, a través del Ministerio de Ciencia, Innovación, Tecnología y Telecomunicaciones, el trabajo conjunto de los sectores privado y público y los centros de investigación y de innovación de las instituciones académicas (públicas, privadas, nacionales e internacionales) en todos los niveles, así como orientar sobre la ejecución y el seguimiento de las políticas sobre ciencia, tecnología e innovación; y e) Fomentar la capacidad creadora del costarricense, mediante el apoyo de los programas y las actividades científicas; educativas y culturales que tengan ese propósito, y mediante el otorgamiento de premios y beneficios a aquellas personas que contribuyan con resultados positivos al desarrollo nacional en ciencia y tecnología (...)”



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



III. Que en ese contexto, la precitada ley establece que todas las entidades relacionadas con la ciencia, la tecnología y la innovación, nacionales y extranjeras, así como los órganos públicos estatales, podrán colaborar en el cumplimiento de esta ley, de conformidad con su naturaleza y competencia; y crea el Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación, que está constituido por el conjunto de agentes, instituciones, entidades y órganos del sector público, del sector privado y de las instituciones de investigación y de educación superior, que en conjunto y de forma individual interactúan en la producción, transferencia y utilización de conocimientos y tecnologías que influyen en el proceso de innovación.

IV. Que conforme al artículo 11 de la Ley 7169, MICITT es el rector del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación, y como tal le corresponde mantener la debida articulación con cada uno de los actores de este sistema, a fin de coordinar las acciones en los campos de desarrollo científico, tecnológico y de la innovación, de acuerdo con lo establecido en dicha ley y su reglamento. Además, debe definir los mecanismos y los niveles de coordinación, asesoría y ejecución, para la concertación entre los sectores involucrados en la actividad científica y de innovación nacional, así como para establecer su ámbito de competencia y su estructura organizativa.

V. Que MICITT diseñó el proyecto denominado: "MICITT-DM-INF-002-2021. Proyecto Talento 4.0 Alfabetización digital para la Sociedad y Economía basadas en el Conocimiento, versión 3", en adelante "Talento 4.0", y fue aprobado por su jerarca en fecha 23 de julio de 2021, por cuanto considera que existe un problema de política pública que debe ser atendido, para facilitar el acceso a la población a espacios tecnológicos y de capacitación que les permita alcanzar un mayor nivel de exposición y preparación tecnológica, con el fin de contribuir a reducir la brecha digital en su sentido amplio, al incluir el uso productivo y significativo de las TICs para el desarrollo personal, comunitario y económico.

VI. Que el objetivo general del proyecto "Talento 4.0" es facilitar el acceso a oportunidades para el desarrollo de habilidades, conocimientos y destrezas, de manera que se potencie el uso productivo y significativo de las tecnologías digitales para un mayor desarrollo económico y social sostenibles. Dicho proyecto se encuentra alineado con el Plan Nacional de Desarrollo, Plan Nacional de Desarrollo de las Telecomunicaciones, la Estrategia de Transformación Digital, la Política de Sociedad y Economía Basadas en el Conocimiento, y con la Política Nacional para la igualdad entre mujeres y hombres en la formación, el empleo y el disfrute de los productos de la ciencia, la tecnología, las telecomunicaciones y la innovación 2018 - 2027.

VII. Que el proyecto "Talento 4.0" beneficiaría en general a la sociedad costarricense y al sector productivo nacional, con énfasis en personas en condición de vulnerabilidad: personas con discapacidad, población indígena, agricultores, niños(as) y jóvenes, mujeres en riesgo o jefas de hogar, así como personas desempleadas, clasificadas como en condición de pobreza o pobreza extrema, pequeños (as) productores (as), pequeños (as) empresarios (as) y emprendedores (as) de zonas de menor desarrollo social.

Ante eso, el resultado esperado del proyecto es reducir la brecha digital en el sentido de uso productivo y significativo de TICs, ofreciendo a personas en condición vulnerable acceso no solo a capacitación en ofimática, sino además



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



acceso a laboratorios y capacitaciones en las tecnologías digitales de la industria 4.0.

VIII. Que mediante oficio N° MT-AM/LFLA-1122-2018 de fecha 17 de setiembre, 2022, (contraparte) ha manifestado su interés y disposición de formar parte en el proceso de implementación de un CECI en el marco del proyecto denominado "MKTTT-DM-/NF-002-2021. Proyecto Talento 4.0 Alfabetización digital para la Sociedad y Economía basadas en el Conocimiento, versión 3".

Por tanto,

Acordamos celebrar el presente Convenio de cooperación, para la implementación de un CECI, en el marco del proyecto "Talento 4.0", de conformidad con la normativa vigente, los lineamientos emitidos por el MICITT y las siguientes cláusulas:

PRIMERA. Objeto. Definir las bases de cooperación que, en condición de aliados estratégicos, deberán observar las partes en el marco del proyecto denominado "MK7/T-DM-/NF-002-2021. Proyecto Talento 4.0 Alfabetización digital para la Sociedad y Economía basadas en el conocimiento, versión 3", en adelante "Talento 4.0", para la implementación de un CECI, en el Cantón de Turrialba, Provincia de Cartago.

SEGUNDA. Marco de acción del proyecto "Talento 4.0". Las partes entienden y aceptan que debido a que la rectoría en ciencia, tecnología, innovación y telecomunicaciones establecida por la Ley N°. 7169 "Desarrollo científico y tecnológico y creación del MICITT" es ejercida por el MICITT, corresponde a La Municipalidad la implementación y administración del CECI, bajo el marco de acción definido en el documento denominado "MICITT-DM-INF-002-2021. Proyecto Talento 4.0 Alfabetización digital para la Sociedad y Economía basadas en el Conocimiento, versión 3", en estricto acatamiento de los "Lineamientos para los Centros Comunitarios Inteligentes" y de los procedimientos emitidos por el ente rector, quien además determinará el modelo de gestión y operación del espacio que deberá tener cada CECI.

TERCERA. Del CECI. Las partes acuerdan implementar un CECI con las siguientes características:

1. **Nivel:** Básico, de acuerdo con la clasificación establecida en "MICITT-DM-INF-002-2021. Proyecto Talento 4.0 Alfabetización digital para la Sociedad y Economía basadas en el Conocimiento, versión 3".
2. **Población beneficiaria del servicio:** Sociedad costarricense en general, sector productivo nacional, con énfasis en personas en condición de vulnerabilidad: personas con discapacidad, población indígena, agricultores, niños(as) y jóvenes, mujeres en riesgo o jefas de hogar, así como personas desempleadas, clasificadas como en condición de pobreza o pobreza extrema, pequeños(as) productores(as), pequeños(as) empresarios(as) y emprendedores(as) de zonas de menor desarrollo social.
3. **Ubicación geográfica:** Provincia de Cartago, cantón Turrialba, distrito Centro, 100 metros norte del Parque Quesada Casal.



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



CUARTA. Responsabilidades o compromisos de la contraparte. La contraparte que administra el CECI se compromete como mínimo a:

1. Cumplir los lineamientos emitidos por MICITT para la ejecución de CEO, denominados “Lineamientos para los Centros Comunitarios Inteligentes”.
2. Adoptar el modelo de enseñanza-aprendizaje, el modelo de comunicación, divulgación y trabajo con la comunidad, el proceso de evaluación y seguimiento establecidos por MICITT. Se brindarán al MICITT reportes completos y en tiempo sobre el avance en las metas establecidas.
3. Remitir al MICITT durante el mes de diciembre de cada año el plan anual de actividades en donde se contemplen como mínimo, las actividades formativas, de comunicación y trabajo con la comunidad que se realizarán año a año.
4. Ingresar en el sistema de registro de los CECI los reportes de cursos impartidos, notas, personas capacitadas y usuarios con la periodicidad establecida en los “Lineamientos para los Centros Comunitarios Inteligentes” emitidos por MICITT, los cuales forman parte de este convenio.
5. Asegurar la disponibilidad de facilitadores/gestores, ya que el éxito del proyecto implica que cada CECI provea un gestor capaz de coordinar el modelo.
6. Cumplir el modelo de gestión y operación del espacio diseñado por el MICITT; esto incluye los lineamientos y procedimientos establecidos por dicha entidad.
7. Actuar dentro del ámbito de su respectiva competencia, conforme al deber de probidad y en sujeción al ordenamiento jurídico vigente y aplicable.
8. Garantizar la protección de los datos de las personas usuarias de los laboratorios y sujetar la administración del laboratorio y acciones de los gestores, a las disposiciones contenidas en la Ley N°. 8968 "Protección de la persona frente al tratamiento de sus datos personales" y su reglamento.
9. Cumplir con cualquier otra responsabilidad que suda en la implementación del CECI en el marco del proyecto Talento 4.0, en la zona supra indicada, previa coordinación con MICITT.

QUINTA. Responsabilidades de MICITT. Sujetas a disponibilidad presupuestaria, MICITT llevará a cabo las siguientes acciones por medio de la Dirección de Apropiación de Conocimiento y otras instancias involucradas para cumplir con los objetivos del “Proyecto Talento 4.0 Alfabetización digital para la Sociedad y Economía basadas en el Conocimiento” N.ºMICITT-DM-INF-002-2021 versión 3 del 23 de julio de 2021.

1. Emitir y mantener actualizados los lineamientos de acatamiento obligatorio para la ejecución de los CECI, denominados “Lineamientos para los Centros Comunitarios Inteligentes”, en la plataforma correspondiente.
2. Definir y mantener actualizado el modelo de gestión y operación del proyecto “Talento 4.0”, en la plataforma de la página CECI.GO.CR.



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



3. Elaborar y custodiar los convenios firmados entre MICITT y las contrapartes.
4. Establecer los mecanismos de certificación de las experiencias de aprendizaje y otras actividades de formación que se desarrollen en los CECI.
5. Dar seguimiento al proyecto y a los CECI por medio de la supervisión de la Dirección de Apropiación Social del Conocimiento.
6. Diseñar y promover las acciones de gestión pública que sean necesarias para el funcionamiento adecuado del proyecto.
7. Dar seguimiento a la implementación del proyecto a través de informes semestrales con una periodicidad no superior a tres meses generados por las contrapartes, y así, facilitar información para la toma de decisiones.
8. Poner a disposición la plataforma tecnológica que soporta el proyecto.
9. Elaborar, actualizar periódicamente y custodiar el expediente administrativo correspondiente al CECI que será implementado por las partes que suscriben el convenio.
10. Actuar dentro del ámbito de su respectiva competencia, conforme al deber de probidad y en sujeción al ordenamiento jurídico vigente y aplicable.

SEXTA. Administradores del presente convenio. Con el propósito de supervisar la correcta ejecución de este convenio, garantizar el cumplimiento de los términos de cooperación acordados por las partes en este instrumento, gestionar y facilitar la coordinación de todos los aspectos técnicos y administrativos que se requieran, las partes nombran a las siguientes personas como administradores del convenio:

El “**MICITT**” designa como persona administradora del convenio a la persona funcionaria quien ostente el cargo de Director (a) de Apropiación Social del Conocimiento. En ausencia del director (a) asumirá transitoriamente dicha función, el Jefe del Departamento encargado del Programa CECI.

La Municipalidad designa como administrador del presente convenio a Luis Fernando León Alvarado persona que ostente el cargo de administrador. En ausencia de administrador asumirá transitoriamente dicha función Euyeni Garro Díaz quien labora como Contralora de Servicios.

Las partes acuerdan que, en caso de sustitución permanente de los administradores supra señalados, deberán informar por escrito a la otra parte, los datos y calidades correspondientes de quienes los sustituirán. De lo contrario, se entenderá que los administradores aquí designados actuarán en este cargo durante todo el plazo del convenio.

SÉTIMA. Evaluación. Este convenio de cooperación y el respectivo CECI serán evaluados de acuerdo con los lineamientos, procedimientos y plazos definidos por el MICITT. El proceso y resultado de la evaluación quedará registrado en el expediente que al efecto se lleva en la Dirección de Apropiación Social del Conocimiento de MICITT.



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



OCTAVA. Modificaciones. En caso de que el documento "MICITT-DM-INF-002-2021. Proyecto Talento 4.0 Alfabetización digital para la Sociedad y Economía basadas en el Conocimiento, versión 3" sea reformado o actualizado en su texto, de oficio el MICITT informará lo pertinente a la contraparte y le hará entrega de la propuesta de adenda a este convenio que deberá ser firmada por las partes de previo a su entrada en vigor y aplicación.

NOVENA. Vigencia. El presente convenio tiene una vigencia de 5 años contados a partir de que sea suscrito por las partes; podrá ser prorrogado por períodos iguales, si no hay expresa voluntad en contrario de alguna de las partes, que además quede registrada en el respectivo expediente.

MICITT se reserva el derecho de evaluar el cumplimiento del aliado estratégico de los compromisos establecidos previo a la renovación (prórroga) o rescisión de este convenio.

Las partes pueden rescindir el convenio por medio escrito y con un mínimo de un mes de antelación. Además, el ministerio podrá rescindir unilateralmente este convenio en caso de que constate que la contraparte ha inobservado los "Lineamientos para los CECI", o por razones de interés público.

DÉCIMA. NORMATIVA SUPLETORIA Y OTRAS DISPOSICIONES NORMATIVAS. EN LO NO PREVISTO EXPRESAMENTE EN EL PRESENTE CONVENIO DE COOPERACIÓN, REGIRÁ EN SU ORDEN:

- a) El documento denominado "MICITT-DM-INF-002-2021 Proyecto Talento 4.0 Alfabetización digital para la Sociedad y Economía basadas en el Conocimiento, versión 3", y el documento "Lineamientos para los Centros Comunitarios Inteligentes".
- b) El marco jurídico administrativo.
- c) La jurisprudencia administrativa y judicial que resulten aplicables.
- d) Los principios generales que rigen el ordenamiento jurídico vigente.

DÉCIMA PRIMERA. Comunicaciones y notificaciones. Cualquier notificación, solicitud, informe u otra comunicación presentada por cualquiera de las partes bajo este convenio se realizarán por escrito en los siguientes domicilios:

POR PARTE DE MUNICIPALIDAD según declaratoria publicada en el Diario Oficial La Gaceta No. 41 del lunes 03 de mayo del 2020, conforme a la Resolución del Tribunal Supremo de Elecciones No. 1281-E11-2020 de las diez horas y cinco minutos del veintiuno de febrero del año dos mil veinte:	POR PARTE DEL MICITT:
--	------------------------------



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



Tel: 2556-02-23 Fax: 2556-63-81 Apartado postal Dirección: Cartago, Turrialba, Distrito Centro, 100 mts norte del parque Quesada Casal Correo electrónico: fleon@muniturrialba.go.cr	Teléfono: 2539 2201 Fax administrativo: 2257 8765 Fax despacho: 2539 2280 Apartado postal: 5589-1000 Dirección: Zapote, San José, de Casa Presidencial 300 metros oeste edificio MIRA, primer piso. Correo electrónico: micitt@micitt.go.cr
--	---

Estando ambas partes de acuerdo con lo estipulado en este documento, en señal de aceptación, lo firmamos digitalmente.

M.Sc. Luis Fernando León Alvarado
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA

Paola Vega Castillo
MINISTRA
MINISTERIO DE CIENCIA,
INNOVACIÓN, TECNOLOGÍA Y
TELECOMUNICACIONES

M.Sc. Luis Fernando León Alvarado – Alcalde Municipal: Yo creo que don Arturo, Walding y Flora si estaban, esto tiene de verdad demasiados años de esta nosotros pulseándola como dicen popularmente y bueno ya tenemos un convenio por firmar.

Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal: Entonces tomamos la decisión de incorporarlo en el Acta y se lo enviamos al Asesor Carlos Calvo, para que nos dé su informe en la próxima Sesión sobre la conveniencia o no de autorizar a la Alcaldía en la firma de este Convenio con el Ministerio de Ciencia y Tecnología. Los señores Regidores que estén de acuerdo en aprobarlo, don Yorman, sírvanse hacerlo levantando su mano, aprobado en acuerdo firme, aprobado por unanimidad.

SE ACUERDA:

Trasladar el Oficio No. MT-AM/LFLA-286-2022 presentado por el M.Sc. Luis Fernando León Alvarado – Alcalde Municipal al Lic. Carlos Calvo Sánchez – Asesor Legal del Concejo, para que brinde un informe al Concejo Municipal en la próxima sesión. Aprobado por unanimidad. Acuerdo definitivamente aprobado. (Votó el Reg. Guillen Salazar, en lugar de la Reg. Solano Salguero, que no se encontraba en su curul con permiso de la Presidencia).

- 6. Oficio No. MT-DA-INF-CM-0288-2022 firmado por el M.Sc. Luis Fernando León Alvarado – Alcalde Municipal, dirigido al Concejo Municipal, recibido con fecha 03 de mayo 2022.**

Me permio presentar informe en referencia al cumplimiento de los acuerdos que detallo a continuación:

- 1. Sesión Ordinaria N.º 103-2022**
OFICIO SM- SM-487-2022



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



ASUNTO: Propuesta presentada por el M.Sc. Luis Fernando León Alvarado-Alcalde Municipal con relación al Reglamento de Desarrollo Urbano para los cuadrantes de las cabeceras de distrito habitados del Cantón de Turrialba

INFORME: Se toma nota, se comparte con la Vice Alcaldía y Desarrollo Urbano.

2. Sesión Ordinaria N.º 103-20212
OFICIO N.º: SM-478-2022

ASUNTO: Dictamen de la Comisión Especial de Reestructuración de Puestos de Recursos Humanos de la Municipalidad de Turrialba.

INFORME: Se toma nota y comparte con la Vice Alcaldía y Recursos Humanos para que se remita lo solicitado.

3. Sesión Ordinaria N.º 101-2022
OFICIO N.º: SM-493-2022

ASUNTO: Nota señora María Elena Trejos Cordero -referente Estacionómetros

INFORME: Se analice el acuerdo y solicitamos al funcionario Robert Vega se refiera mediante informe a la situación.

4. Sesión Ordinaria N.º 103-2022
OFICIO N.º: SM-488-2022

ASUNTO: Informe MT-CMAL-031-2022 firmado por el Lic. Carlos Calvo Sánchez – Asesor Legal del Concejo, referente decretos ejecutivos 10027 AUTORIZACIÓN AL ESTADO PARA QUE DONE UN INMUEBLE DE SU PROPIEDAD A LA MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE TURRIALBA” y N.º AUTORIZACIÓN A LA MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA PARA QUE SEGREGUE Y DONE UN TERRENO DE SU PROPIEDAD A LA ASOCIACIÓN TURRIALBEÑA DE RADIOAFICIONADO 10151

INFORME: Se toma nota del acuerdo y se remite para el seguimiento y gestiones que correspondan a los Departamentos correspondientes.

5. Sesión Ordinaria N.º 102 -2022
OFICIO N.º: SM-452-2022

ASUNTO: Solicitud ascenso funcionario Walter Soto Corrales.

INFORME: En seguimiento al acuerdo del concejo municipal oficio sm-452-2022 mediante el cual se traslada el documento del funcionario, a la Alcaldía por ser un tema administrativo, hago del conocimiento de ustedes que según oficio RHDPZ-091-2022:

- a. El plazo otorgado para que los interesados manifestaran su interés en ser atendidos se dio del 14 al 20 de marzo, 2022.



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



- b. Se llevó a cabo la difusión del puesto vacante, según lo señala el Ing. Alexander Rodríguez-Encargado Servicios Municipales en oficio ISM-004-2022, el cual dice:

(...) “Sirva la presente para saludarlo y a la vez indicar que tal y como se ha hecho desde hace más de 8 años, todo comunicado, directriz o concurso se coloca en las pizarras informativas que se encuentran en el Plantel Municipal, esto debido a que no se tiene acceso a la totalidad de los compañeros vía mensajería y por una cuestión de igualdad siempre se ha decidido hacerlo de esta forma.” (...).

Que la solicitud del funcionario fue recibida y analizada y contestada en fecha 06 de abril del año en curso mediante oficio RH-JMS-030-2022.

- c. Que su solicitud no pudo ser acogida por no contar con los req.

Terreno Donado Municipalidad Ley N°9442

6. Adjunto Informes oficios: DU-CT-031-2022 de fecha 25 de abril, 2022 y DU-CT-031A-2022, de fecha 29 de abril, 2022, elaborados por el Ing. Top. Esteban Hernández, referente al terreno donado a favor de la Municipalidad, Ley N°9442, para su conocimiento, respecto a los trámites que se están llevando a cabo.

Se consta en Actas

7. **Oficio No. MT-DA-INF-CM-0291-2022 firmado por el M.Sc. Luis Fernando León Alvarado – Alcalde Municipal, dirigido al Concejo Municipal, recibido con fecha 03 de mayo 2022.**

En seguimiento al acuerdo del Concejo Municipal oficio SM-415-2022, la Alcaldía Municipal solicitó a la ASADA de Santa Cruz, realizaran las gestiones correspondientes para el cumplimiento de los requisitos necesarios para continuar con el trámite de solicitud para otorgar la escritura pública relacionada con la donación de la finca propiedad de la Municipalidad de Turrialba a favor de la Asociación Administradora del Acueducto de agua potable y alcantarillado de Santa Cruz para la construcción de Oficinas, ante la Notaria del Estado.

Mediante oficio MT-DA-LFLA-233-2022, de fecha 30 de marzo, 2022, la Alcaldía Municipal en observancia a lo manifestado y en atención al acuerdo del Concejo Municipal oficio SM-415-2020, remite nuevamente el expediente administrativo, en el cual se adjunta la siguiente documentación:

1. Acuerdo de Asamblea General de la Asociación Administradora del Acueducto Potable y Alcantarillado de Santa Cruz de Turrialba, debidamente protocolizado por notario público, mediante el cual se acepta la donación y se autoriza al representante legal a firmar la escritura.
2. Oficio GAD-22-2022, mediante el cual se nos informa que la Ley 9442. Decreto Legislativo ya fue publicado en la Gaceta N°33 del 17 de febrero, 2021.

Una vez cumplida por parte de la ASADA lo pedido y remitida por esta Alcaldía el expediente.



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



Se recibe correo enviado por la NOTARIA DEL ESTADO, mediante el cual solicita el acuerdo del Concejo Municipal mediante el cual se autorice al Alcalde para la firma de la escritura de donación ante la notaría del Estado.

Por lo antes expuesto solicito a los miembros del Concejo Municipal, se sirvan tomar el acuerdo mediante el cual se autorice al alcalde a firmar la escritura de donación, finca de partido de Cartago, folio real- matrícula 110499-000, plano catastrado C-0556060-1984, a favor de la ASADA de Santa Cruz.

Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal: Que se incorpore y me parece que aquí no hay que dilatar más con respecto a la Asada de Santa Cruz, para autorizar al señor Alcalde la firma de la escritura de donación, como él lo está solicitando en este oficio 291 que se incorpora en el Acta.

SE ACUERDA:

Aprobar la dispensa de trámite de comisión. Por lo tanto, se autoriza al M.Sc. Luis Fernando León Alvarado – Alcalde Municipal a firmar la escritura de donación finca de partido de Cartago, Folio Real- matrícula 110499-000, plano catastrado C-0556060-1984, a favor de la ASADA de Santa Cruz aprobado. (Votó el Reg. Guillen Salazar, en lugar de la Reg. Solano Salguero, que no se encontraba en su curul por permiso de la Presidencia).

8. Oficio No. MT-AM/LFLA-INF-CM-292-2022 firmado por el M.Sc. Luis Fernando León Alvarado – Alcalde Municipal, recibido con fecha 03 de mayo 2022.

En seguimiento al acuerdo tomado por el concejo municipal, oficio SM-251-2022, referente Proyecto Habitacional Francisco Méndez.

Me permito adjuntar informe brindado por el Ing. Gerardo Sequeira-Control Constructivo bajo oficio ODU-CM-004-2022.

- **Oficio No. ODU-CM-004-2022 firmado por el Ing. Gerardo Sequeira Pereira – Dpto. Control Constructivo, dirigido al Concejo Municipal, recibido con fecha 03 de mayo 2022.**

Asunto: Donación de Calles y lote para Facilidades Comunes Urb. Francisco Méndez

Sirva la presente para saludarles y a la vez comunicarles de la forma más atenta y respetuosa, la posición de Control Constructivo y la Unidad Técnica de Gestión Vial, con respecto a lo indicado en el Acuerdo Municipal **SM-251-2022**, aprobado en la Sesión Ordinaria N°096-2022 celebrada el martes 01 de marzo de 2022.

Se solicitó a la Unidad Técnica de Gestión Vial, la inspección y aprobación de la calle, aceras, cordón de caño y tragantes, para el fraccionamiento de la finca donde se desarrolló el proyecto habitacional Francisco Méndez, en La Suiza de Turrialba.

Se adjunta la nota **UTGV-INT-100-04-2022**, emitida por la UTV de la Municipalidad de Turrialba, donde se aprueban las obras mencionadas; aclarando que no reúne las condiciones mínimas solicitadas, sin embargo, se recibe pues se es del conocimiento lo que ha costado finalizar este proceso y poner a derecho este poblado. Es importante dejar claro este aspecto, pues la declaratoria de calle



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



pública se hará, pero se le comunica a la comunidad que no se harán mejoras en estos caminos, sino que se debe respetar el Plan Quinquenal ya aprobado y será a futuro cuando se incluya presupuesto para estos trabajos que no ejecutó en su momento el desarrollador. Así, queda claro que se reciben las obras, sin el cumplimiento de la normativa en cuanto a calidades de obra.

Es de lo anterior que se solicita al Concejo Municipal:

- a. Recibir los terrenos correspondientes a Calles, Juegos Infantiles y Área Comunal, descritos en los planos C-327131-1998, C-328838-1996, C-328839-1996, C-328841-1996 y C-327118-1996; sabiendo que:
 - i. La UTGV aprobó y recibió a satisfacción (pero dejando claras sus condiciones), las obras ejecutadas a la superficie de ruedo, aceras y manejos de aguas en general (cordón de caño, tragantes, sistema de conducción y desfogue pluvial)
 - ii. Control Constructivo da fe de que se cumple con la normativa, con respecto al fraccionamiento total además del lote de Facilidades Comunes que se está cediendo, esto en cuanto a condiciones físicas, topografía, acabado, ubicación y cerramiento.
- b. Se declare Calle Pública para los terrenos correspondientes a Vías, a lo interno de la comunidad denominada como Francisco Méndez.
- c. Los terrenos cuentan con plano catastro debidamente inscritos ante Registro Nacional de la propiedad y de la misma forma ya se otorgó el visado correspondiente para la confección de sus escrituras.
- d. El desarrollador debe confeccionar las escrituras y el traspaso para que los terrenos mencionados, sean cedidos a la Municipalidad de Turrialba.
- e. Que el Alcalde de la Municipalidad de Turrialba, el Sr. Luis Fernando León Alvarado esté autorizado para la firma de las escrituras de estos terrenos.

A la espera de su colaboración, me despido de la forma más atenta y quedando a la orden en caso de cualquier duda o consulta.

M.Sc. Luis Fernando León Alvarado – Alcalde Municipal: Adjunto el informe completo de don Gerardo para que pueda ser leído y discutido en la próxima Sesión.

Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal: Este informe lo incorporamos en el Acta Municipal y se lo enviamos al Consejo de Distrito de La Suiza para que este informado.

ARTICULO TERCERO
INFORMES DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL – REG. ARTURO
RODRÍGUEZ MORALES.

1. **Nota suscrita por la señorita Jennifer López Romero – Secretaria del Concejo Municipal a.i., dirigida al Concejo Municipal, recibida con fecha 02 de mayo 2022.**

Por medio de la presente les saludo y a la vez hago de su conocimiento en atención al Acuerdo N°SM-428-2022 del 13 de abril del 2022, mi profundo agradecimiento



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



por toda la colaboración brindada durante estos 6 meses como Secretaria del Concejo Municipal a.i., los cuales trabajé con esmero, compromiso y amor para el honorable Concejo y la institución.

Asimismo, les informo que mi contrato como Secretaria a.i concluye el día 06 de mayo del presente, posteriormente me acogeré al goce de vacaciones a partir del 09 de mayo del 2022, las cuales por la gran cantidad de trabajo en el Departamento no he podido disfrutar, las mismas se gestionarán con el Departamento de Recursos Humanos.

Reitero mi agradecimiento a quienes me brindaron su colaboración en este período.

SE ACUERDA:

Aprobar la solicitud presentada por la señorita Jennifer López Romero. Aprobado con 6 votos de los Regidores presentes. (El Partido Unidad Social Cristiana no tiene representación en la curul).

- 2. Oficio No. RH-001-2022 firmado por el Bach. Jose Mario Murillo Solano – Encargado de Recursos Humanos y el Lic. Diego Pérez Zamora – Encargado de Reclutamiento, Selección y Capacitación – Dpto. Recursos Humanos, dirigido al Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal, recibido con fecha 03 de mayo 2022.**

Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal: Ante esto el Departamento de Recursos Humanos, porque no podemos quedarnos sin Secretaria y en este momento estamos en el proceso de nombrar Secretaria, entonces estamos en esa situación que hay que nombrar alguien interino de aquí al fin de mes de mayo, o sea por estos días hasta el 31 y don Diego Pérez y don José Murillo indican lo siguiente:

Un gusto saludarle, analizando la nota enviada por la señora Jennifer López Romero, en la cual indica que prestara sus servicios como Secretaria del Concejo Municipal hasta el día 06 de mayo del año en curso, de la cual envié copia al Concejo Municipal, les informamos que dicho órgano deberá proceder a designar a una persona para que asuma de manera interina el cargo de Secretaria del Concejo Municipal a partir del lunes 09 de mayo del 2022, mientras se resuelve el concurso externo, para nombrar al titular del puesto.

Analizando los perfiles de las funcionarias que actualmente laboran en el departamento de Secretaría, les comunicamos que la funcionaria Alejandra Solano Mora, cumple con el requisito de Educación formal, establecido en el Manual de puestos vigente de la Municipalidad de Turrialba, sin embargo cuenta únicamente con la experiencia de dos años en labores relacionados con el puesto, la funcionaria Kimberly Granados Ramírez, no cumple con los requisitos de Educación Formal, ni experiencia establecidos en el Manual de Puestos para ocupar el cargo de Secretaria del Concejo Municipal.

Hacemos de su conocimiento lo anterior, en vista de la necesidad institucional que existe de contar con una persona en el cargo de Secretaria del Concejo Municipal, para que se valore la contratación interina de alguna de las funcionarias que actualmente se encuentran en este departamento.



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal: O sea no hay mucho que decir y agradecerle a usted Alejandra, que quede en Actas mi sincero agradecimiento que usted nos pueda colaborar de aquí a finales de mayo, informando que igualmente mañana doña Flora y yo estaremos calificando los exámenes que se hicieron a las personas y el resto de la Comisión si quieren llegar están abiertos para acelerar lo más que se puede en este proceso, entonces ante esta situación y acogiendo la recomendación de Recursos Humanos la Presidencia Municipal solicita al Concejo se nombre hasta el momento en que tengamos nueva Secretaria del Concejo Municipal designada ya permanentemente, de manera interina a la Auxiliar de Secretaría, la señora Alejandra Solano Mora.

Los señores Regidores que estén de acuerdo en aprobar esta designación de forma a partir del 09 de mayo del 2022, sirvan hacerlo levantando su mano, aprobado en acuerdo firme, aprobado por unanimidad.

SE ACUERDA:

Nombrar a la señora Alejandra Mora Solano Secretaria del Concejo Municipal a.i., hasta que se designe de manera permanente el ingreso de la nueva Secretaria del Concejo Municipal. Aprobado por unanimidad. Acuerdo definitivamente aprobado.

3. Agradecimiento a la señorita Jennifer López Romero- Secretaria del Concejo Municipal a.i.

Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal: Aprovecho esto, para que quede en Actas mi sincero agradecimiento a usted Jennifer, porque la vi cuando usted llegó a esta institución y ha crecido un montón, no solamente en belleza, también en capacidad, quiero decirle que usted ha prestado una colaboración invaluable, o sea no tenemos el dinero para pagárselo y yo sinceramente quiero decirle, quiero hacer constar mi sincero agradecimiento en las Actas Municipales por su aporte a la institución, a este Concejo y al Cantón, porque si no funciona este Concejo y la Secretaría del Concejo no funciona nada en el Cantón, una Licitación, un Presupuesto, una Certificación, las Personerías Jurídicas del Alcalde, eso es importante, entonces solicito al Concejo Municipal un voto de agradecimiento y aplauso incluido para la señorita Jennifer López Romero, por estos más de 6 meses que nos ha prestado su colaboración. Señores Regidores que estén de acuerdo levanten su mano.

Señorita Jennifer usted tuvo en verdad una gran maestra que fue doña Noemy Chaves, ahora usted tiene que enseñarles a las compañeras como Alejandra que estará un tiempo ahí pequeño, mientras este Concejo toma la decisión de nombrar ya una persona de los 16 candidatos que hay, cual de todas ellas será la nueva Secretaria del Concejo, Alejandra de verdad muchas gracias y a usted Jennifer mi eterno agradecimiento, como ciudadano, como Regidor y como Presidente Municipal.

SE ACUERDA:

Brindarle de parte del Concejo Municipal un sincero voto de agradecimiento a la señorita Jennifer López Romero, por la colaboración realizada durante estos 6 meses como Secretaria del Concejo Municipal a.i. Aprobado con 6 votos de los Regidores Presentes. (El Partido Unidad Social Cristiana no tiene representación en la curul).



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



4. Nota suscrita por el señor Ronald Cubillo Burgos – Director Ejecutivo del ICER, dirigido a la Municipalidad de Turrialba, recibido con fecha 27 de abril 2022.

Queremos invitarlos para que nombre la persona que va a representar a la revista Municipalidad de Turrialba en la próxima Asamblea General Ordinaria de la Radio Cultural Turrialba, Filial de la Asociación ICER.

Esta Asamblea se convoca para realizar la elección de los miembros salientes de la Junta Directiva de la filial Radio Cultural Turrialba. Con el fin de mantener la experiencia adquirida se nombrará a la Presidencia y a la Secretaría en años pares y a la Vicepresidencia, la Tesorería y la Vocalía en años impares; a la Fiscalía se elige cada año.

La Junta Directiva de la Radio está integrada por **PRESIDENTE: Guillermo Brenes Cambroner**, **VICEPRESIDENTE: Francisco Brenes Solano**, **TESORERA: Mariana Madriz Chávez**, **SECRETARIA: Ismael Barquero Montero** **VOCAL: Octavio Arce Obando**, **FISCAL: Carlos Alvarado Mata**.

Le solicitamos el favor de llenar por parte de la **Revista Turrialba Hoy** la boleta de inscripción para que asista su representante a la Asamblea. Le adjuntamos la boleta y el orden del día. Dicha boleta de inscripción debe enviarla al correo jigaritaramirez@yahoo.com con copia a culturalturrialba@gmail.com a más tardar el **6 de mayo de 2022** para agilizar su aceptación como representante.

Las instituciones, asociaciones o fundaciones deben aportar copia de la cédula jurídica. También en caso del Concejo Municipal, la Alcaldía, las instituciones del Estado o de las Iglesias, deben aportar carta donde se indique el acuerdo en que se nombró al representante firmada y sellada.

Le agradecemos de antemano su colaboración y esperamos nos ayude a que Radio Cultural Turrialba, brinde un buen servicio a los habitantes del cantón.

Tenga presente estos datos

La Asamblea se realizará en primera convocatoria:

Fecha: viernes 13 de mayo de 2022

Hora: 4:00 p.m.

Lugar: Instalaciones del CATIE.

El uso de mascarilla es obligatorio, así como mantener todos los protocolos de limpieza y distanciamiento

Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal: Nuestro representante es don Octavio Arce, van a elegir el puesto de Presidente, él se abstiene de votar y votaría doña Mirania Díaz para la ratificación de don Octavio Arce como delegado a la Radio Cultural de Turrialba en la Asamblea del viernes 13 de mayo, a las 4:00 p.m., en las instalaciones del CATIE. Los señores Regidores que están de acuerdo en aprobar esta designación sirvan hacerlo levantando su mano, aprobado en acuerdo firme, aprobado por unanimidad de los 6 Regidores presentes, el Partido Unidad Social Cristiana no tiene representante en este momento.

SE ACUERDA:



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



Aprobar la participación del Reg. Octavio Arce Obando ante la Asamblea General de la Radio Cultural de Turrialba a realizarse el día viernes 13 de mayo del 2022, en las instalaciones del CATIE. Aprobado con 6 votos de los Regidores presentes. (El Partido Unidad Social Cristiana no tiene representación en la curul). Acuerdo definitivamente aprobado. (Votó la Reg. Díaz Sojo, en lugar del Reg. Arce Obando quien se abstiene de votar.)

5. Nota suscrita por el señor Efraín Barrios Sánchez, dirigido al Concejo Municipal, recibido con fecha 29 de abril 2022.

Solicitud ciudadana.

- 1) Copia de Convenio de Cooperación entre la Municipalidad de Turrialba y Ópticas Jiménez.
- 2) Gracias por su atención al presente.

Para respuesta al correo electrónico:
efrainbarriossanchez@gmail.com

SE ACUERDA:

Trasladar la nota presentada por el señor Efraín Barrios Sánchez a la Secretaría del Concejo Municipal y al Lic. Carlos Calvo Sánchez – Asesor Legal del Concejo. Aprobado por unanimidad. Acuerdo definitivamente aprobado.

6. Nota suscrita por el señor Efraín Barrios Sánchez, dirigido al Concejo Municipal, recibido con fecha 29 de abril 2022.

Solicitud de información.

- 1) En el Expediente Judicial 17-001130-0067 P.E. se encuentra una denuncia contra una funcionaria municipal del departamento de Gestión Vial por presuntos delitos de falsificación de documento público.
- 2) Creo que en el momento que se da esta situación y conocimiento del Sr. Alcalde debió instaurarse un Órgano investigativo sobre el caso ocurrido.
- 3) Si el Jearca no lo hizo y prescribió administrativamente es su responsabilidad y debe responder ante los ciudadanos de nuestro Cantón, pues debe de haber honestidad, transparencia y probidad.
- 4) Por tanto: Solicito información ¿en qué estado se encuentra el proceso judicial? y copia de nombres del Órgano investigativo de dicha causa.

Notificar a mi correo electrónico:
efrainbarriossanchez@gmail.com

SE ACUERDA:

Trasladar la nota presentada por el señor Efraín Barrios Sánchez al M.Sc. Luis Fernando León Alvarado – Alcalde Municipal, para que le brinde respuesta al ciudadano. Aprobado por unanimidad. Acuerdo definitivamente aprobado. (Votó la



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



Reg. Díaz Sojo y el Reg. Castro Murillo en lugar del Reg. Arce Obando y el Reg. Aguilar Sandí, que no se encuentran en su curul con permiso de la Presidencia).

7. Nota suscrita por el señor Efraín Barrios Sánchez, dirigido al Concejo Municipal, recibido con fecha 29 de abril 2022.

Solicitud de Reglamentos.

- 1) Copia de Reglamento Interno Autónomo de funcionamiento de la Municipalidad de Turrialba de conformidad con la Ley 7794. Código Municipal.
- 2) Copia del Reglamento de Municipal de Obras Menores del Cantón de Turrialba.
- 3) Copia de Reglamento de pago de horas extras de la Municipalidad de Turrialba.
- 4) Copia del Reglamento a la recolección de basura de la Municipalidad de Turrialba.
- 5) Copia de Reglamento a la Comercialización de bebidas con contenido alcohólico.

Para respuestas:

Correo electrónico:

efrainbarriossanchez@gmail.com

Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal: Esto se le enviaría a la Secretaria del Concejo, para que indique si existen esos Reglamentos aprobados, si existen se le dan y al Asesor Legal también, recuerden que estamos hablando de Reglamentos, no de proyectos de Reglamentos, o sea tienen que tener un acuerdo de respaldo de que están aprobados. Los señores Regidores que están de acuerdo en trasladárselo a la Secretaria del Concejo y al Asesor Legal sirvan hacerlo levantando su mano, aprobado en acuerdo firme, aprobado por unanimidad.

SE ACUERDA:

Trasladar la nota presentada por el señor Efraín Barrios Sánchez a la Secretaría del Concejo y al Lic. Carlos Calvo Sánchez – Asesor Legal del Concejo, para que brinden respuesta al ciudadano. Aprobado por unanimidad. Acuerdo definitivamente aprobado.

8. Nota suscrita por el señor Efraín Barrios Sánchez, dirigido al Concejo Municipal, recibido con fecha 29 de abril 2022.

Solicitudes

- 1) Copia de permiso de uso de suelo de la terminal de autobuses denominada Rojas y Cortes centro de Turrialba.
- 2) Copia de permiso de uso de suelo de la terminal de autobuses, servicio de transporte Turrialba – San José.



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



Notificaciones:

efrainbarriossanchez@gmail.com

Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal: Esta nota se le trasladaría al señor Alcalde, porque eso depende de un departamento meramente administrativo y no del Concejo, porque el Concejo Municipal no da usos de suelo. Los señores Regidores que están de acuerdo en trasladarle esta nota al señor Alcalde sirvan hacerlo levantando su mano, aprobado en acuerdo firme, aprobado por unanimidad.

SE ACUERDA:

Trasladar la nota presentada por el señor Efraín Barrios Sánchez al M.Sc. Luis Fernando León Alvarado – Alcalde Municipal. Aprobado por unanimidad. Acuerdo definitivamente aprobado.

9. Nota suscrita por el señor Efraín Barrios Sánchez, dirigido al Concejo Municipal, recibido con fecha 29 de abril 2022.

Petición de oficio.

- 1) Copia del estudio técnico realizado por la Universidad de Costa Rica sobre el canal del río Colorado que atraviesa bajo la terminal de autobuses denominada Rojas y Cortes, contiguo a bomba o estación de venta de gasolina San Román.
- 2) Copia de acuerdo del Concejo Municipal mediante el cual se da autorización como parada de autobuses frente a Iglesia Católica, expresamente en el Parque Central de Turrialba, Rafael Quesada Casal.

Notificaciones, correo electrónico:

efrainbarriossanchez@gmail.com

Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal: El primer punto se lo enviamos a la Alcaldía, el segundo a la Secretaría en el entendido si existe un acuerdo, porque yo no recuerdo que el Concejo haya autorizado que la parada se coloque en el parque, yo no me acuerdo, yo no recuerdo, entonces si existe ese acuerdo que se lo den y sino un documento que diga que en nuestros registros no existe un acuerdo del Concejo Municipal, en este caso es por el plazo porque él aplica los 10 días hábiles y si yo me espero para hacer la situación, yo cumpro con que en el acuerdo en el Acta quede en acuerdo firme, es que en algunos no se aplican los plazos, porque no lo solicitan. Los señores Regidores que estén de acuerdo en trasladárselo a la Alcaldía y a la Secretaría sirvan hacerlo levantando su mano, en acuerdo firme, usted lo voto en firme don Francisco, 5 votos en firme y 2 en contra.

SE ACUERDA:

Trasladar la nota presentada por el señor Efraín Barrios Sánchez al M.Sc. Luis Fernando León Alvarado – Alcalde Municipal con relación al punto 1 y la Secretaría del Concejo Municipal lo referente al punto 2. Aprobado con 6 votos a favor y 1 en contra del Reg. Bermúdez Gamboa. Acuerdo definitivamente aprobado. (Aprobado con 5 votos a favor y 2 en contra de los Reg. Solano Salguero y Bermúdez



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



Gamboa). (Votó el Reg. Castro Murillo, en lugar del Reg. Aguilar Sandí que no se encontraba en su curul con permiso de la Presidencia).

Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal: Yo lo que hago es por los plazos de ley, que son 10 días, la Ley es para todos, pero hay que pedirla, ahora doña Flora si usted tiene duda con la Secretaría me parece que podría hacerle la consulta a la Secretaria del Concejo, yo no puedo decirle por ella, yo asumo a que ellos cumplen a cabalidad con su trabajo, porque yo sé que son muy eficientes, porque si no nos ganamos recursos de amparo y yo no voy a decirle a un Magistrado de que yo no hice en acuerdo firme para que después el Concejo tenga que indemnizar por eso, es mejor por los 10 días, ahora usted como Regidora no quiere, usted sabrá responder si en algún momento por el voto suyo no se hace, usted tendrá que responderle ante la Sala Constitucional.

10. Nota suscrita por el señor Efraín Barrios Sánchez, dirigido al Concejo Municipal, recibido con fecha 29 de abril 2022.

Petición de documentos.

- 1) Copia de planos catastrados de los lotes donde se encuentran ubicados los siguientes locales Narcóticos Anónimos, Banda Municipal, Salón de Actividades de boxeo, Ministerio de Agricultura y Ganadería y Correos de Costa Rica.
- 2) Copia de permisos de uso de suelo de los locales citados en el punto número uno.

Notificaciones, correo electrónico.
efrainbarriosanchez@gmail.com

Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal: Yo aclaro en este sentido que yo no puedo decir nada del Ministerio de Agricultura, porque eso no es de nosotros verdad, eso se lo pasamos y nosotros corroboramos la información en eso, pero hay planos que no nos corresponden a nosotros, recuérdense que yo tengo el deber de tramitar la documentación porque si no nos ganamos recursos de amparo y después son por cosas tan insignificantes que hay que contestarle, ganar tiempo de la institución para eso y yo mejor prefiero tramitarlo doña Flora y compañeros, en eso si les pido la consideración, para no exponer a la institución, no es a mí, porque es la institución doña Flora, es que algunos no son con el plazo porque hay que tener informes de otros lados o van dirigidos a otra institución, pero cuando les corresponden al Concejo, el Concejo se los pasa, estamos cumpliendo en el plazo de los 10 días, por ser temas complejos, tendrán más tiempo para poderlo contestar, es parte del proceso.

Los señores Regidores que están de acuerdo en trasladarle el documento al señor Alcalde sirvan hacerlo levantando su mano, aprobado en acuerdo firme, aprobado por 6 votos a favor y 1 en contra de la Regidora Flora Solano Salguero, lo voto en simple si eso estuvimos claro, pero no en acuerdo firme.

SE ACUERDA:

Trasladar la nota presentada por el señor Efraín Barrios Sánchez al M.Sc. Luis Fernando León Alvarado – Alcalde Municipal, para que le brinde respuesta al



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



ciudadano. Aprobado por unanimidad. Acuerdo definitivamente aprobado (Aprobado por 6 votos a favor y 1 en contra de la Reg. Solano Salguero).

11. Nota suscrita por el Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal, dirigido al Concejo Municipal, recibido con fecha 03 de mayo 2022.

Con la facultad como Presidente Municipal, les hago saber según el artículo 49 del Código Municipal, la conformación de las Comisiones Permanentes, a continuación, hago mención de lo que dicta dicho artículo:

Artículo 49. – En la Sesión del Concejo posterior inmediata a la instalación de sus miembros, el Presidente nombrará a los integrantes de las Comisiones Permanentes, cuya conformación podrá variarse anualmente.

Cada Concejo integrará, como mínimo, nueve comisiones permanentes: Hacienda y Presupuesto, Obras Públicas, Asuntos Sociales, Gobierno y Administración, Asuntos Jurídicos, Asuntos Ambientales, Asuntos Culturales, Condición de la Mujer, de Accesibilidad (Comad) y la de Seguridad. Al integrarlas, se procurará que participen en ellas todos los Partidos Políticos representados en el Concejo. La Comisión Permanente de Seguridad podrá tener, en calidad de asesores, a los funcionarios de las fuerzas de policías presentes en el Cantón, miembros de la sociedad civil y de asociaciones comunales.

(Así reformado el párrafo anterior por el artículo 2° de la ley N° 9542 “Ley de Fortalecimiento de la Policía Municipal” del 23 de abril del 20185)

Podrán existir las Comisiones Especiales que decida crear el Concejo; el Presidente Municipal se encargará de integrarlas.

Cada Comisión Especial estará integrada al menos por tres miembros: dos deberán ser escogidos de entre los regidores propietarios y suplentes. Podrán integrarlas los Síndicos propietarios y suplentes; estos últimos tendrán voz y voto.

Los Funcionarios Municipales y los particulares podrán participar en las Sesiones con carácter de Asesores.

En cada Municipalidad se conformará un Comité Cantonal de la Persona Joven, el cual se considera una Comisión Permanente de la Municipalidad integrada según lo establecido en la Ley N.° 8261, sus reformas y reglamentos.

(Así adicionado el párrafo anterior por el artículo 16 de la ley N° 9155 del 3 de julio del 2013)

Designación Comisiones Municipales Permanentes 2022-2024:

COMISIONES PERMANENTES

1. COMISIÓN DE HACIENDA Y PRESUPUESTO

PARTIDO	NOMBRE	CARGO
PTP	ARTURO RODRÍGUEZ MORALES	PRESIDENTE
ADC	RANDALL ALBERTO ARTAVIA RODA	
PNG	OCTAVIO ARCE OBANDO	VICEPRESIDENTE
PLN	LUIS MARIANO SÁENZ MURILLO	



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



PAC	FLORA SOLANO SALGUERO	
------------	-----------------------	--

2. COMISIÓN OBRAS PÚBLICAS

PARTIDO	NOMBRE	CARGO
PAC	FLORA SOLANO SALGUERO	
PUSC	KEVIN AGUILAR SANDÍ	PRESIDENTE
PLN	LUIS MARIANO SAENZ MURILLO	VICEPRESIDENTE

3. COMISIÓN DE ASUNTOS SOCIALES

PARTIDO	NOMBRE	CARGO
PUSC	KEVIN AGUILAR SANDÍ	
PAC	FLORA SOLANO SALGUERO	PRESIDENTE
PNG	OCTAVIO ARCE OBANDO	VICEPRESIDENTE

4. COMISIÓN DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN

PARTIDO	NOMBRE	CARGO
ADC	RANDALL ALBERTO ARTAVIA RODA	PRESIDENTE
PNG	OCTAVIO ARCE OBANDO	
PTP	ARTURO RODRÍGUEZ MORALES	VICEPRESIDENTE
PAC	WALDING BERMÚDEZ GAMBOA	
PUSC	KEVIN AGUILAR SANDÍ	

5. COMISIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS

PARTIDO	NOMBRE	CARGO
PNG	OCTAVIO ARCE OBANDO	PRESIDENTE
PLN	LUIS MARIANO SAENZ MURILLO	
PUSC	KEVIN AGUILAR SANDÍ	VICEPRESIDENTE

6. COMISIÓN DE ASUNTOS AMBIENTALES

PARTIDO	NOMBRE	CARGO
PAC	WALDING BERMÚDEZ GAMBOA	PRESIDENTE
PTP	ARTURO RODRÍGUEZ MORALES	
PLN	LUIS MARIANO SAENZ MURILLO	VICEPRESIDENTE

7. COMISIÓN DE ASUNTOS CULTURALES

PARTIDO	NOMBRE	CARGO
PLN	LUIS MARIANO SAENZ MURILLO	PRESIDENTE
PNG	OCTAVIO ARCE OBANDO	
ADC	RANDALL ALBERTO ARTAVIA RODA	VICEPRESIDENTE

8. COMISIÓN DE CONDICIÓN DE LA MUJER

PARTIDO	NOMBRE	CARGO
PAC	FLORA SOLANO SALGUERO	PRESIDENTE
PTP	ARTURO RODRÍGUEZ MORALES	VICEPRESIDENTE
ADC	OCTAVIO ARCE OBANDO	



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



9. COMISIÓN DE CONDICIÓN DE ACCESIBILIDAD

PARTIDO	NOMBRE	CARGO
PAC	WALDING BERMÚDEZ GAMBOA	PRESIDENTE
PTP	ARTURO RODRÍGUEZ MORALES	
PUSC	KEVIN AGUILAR SANDÍ	VICEPRESIDENTE

10. COMISIÓN DE SEGURIDAD

PARTIDO	NOMBRE	CARGO
ADC	RANDALL ALBERTO ARTAVIA RODA	PRESIDENTE
PNG	OCTAVIO ARCE OBANDO	VICEPRESIDENTE
PLN	LUIS MARIANO SÁENZ MURILLO	

Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal: Este es el mandato de las Comisiones para el periodo 2022-2024 y como dice el Código se pueden revisar dentro de un año, así se hace constar en el Acta Municipal.

Se deja constando en Actas.

12. Oficio No. CCDRT-JD-063-2022 firmado por el Mag. Carlos Hidalgo Flores – Presidente – Junta Directiva – Comité Cantonal de Deportes y Recreación Turrialba, dirigido al Concejo Municipal, recibido con fecha 27 de abril 2022.

La Junta Directiva del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Turrialba (CCDRT) en la Sesión Ordinaria 070-2022 del día jueves 21 de abril 2022 conoció oficio N°SM-241-2022 respecto al informe final de la Comisión Especial del Comité Cantonal de Deportes sobre el dinero sustraído durante la anterior administración del CCDRT y acordamos:

- 1) Remitir copia al Concejo Municipal de Turrialba, como superior del CCDRT, del documento emitido por la Auditoría Interna de la Municipalidad de Turrialba referente a la relación de hechos del caso, así como copia del informe emitido por el Órgano Administrativo instaurado por la actual Junta Directiva del CCDRT y que analizó el informe de la Auditoría Municipal, esto porque entre ambos existen diferencias de criterios sobre la responsabilidad o no de algunos jefes de la anterior Junta Directiva del CCDRT. Por ello, elevamos a ustedes dichos informes para que dicho Concejo determine la responsabilidad o no a nivel administrativo de la Junta Directiva anterior del CCDRT.

Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal: Vienen todos los documentos, si aclaro, porque lo hable con el Regidor Castro, de que esto no es todo lo que se solicitó, esto no es lo que se solicitó, pero igual lo vamos a trasladar al Asesor Legal y no a la Comisión, para que se haga el trámite.

Reg. Francisco Castro Murillo: Ya teníamos muy claro porque se había hecho una Sesión integrada del Comité, el Concejo, la Auditora, estaban todas las partes y ahí se tomaron varios acuerdos que son los que tienen que cumplirse, se le pidió al Comité que haga el Órgano Director que pidieron en la relación de hechos de la Auditoría, yo no sé si ya nombraron el Órgano Director, deberían de haberlo nombrado o estar en proceso de nombrarlo y lo que tiene que hacer el Concejo es crear una Comisión de miembros del Concejo, para que evalúe la supuesta responsabilidad que puedan tener algunos directivos del comité anterior, porque



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



esa va a ser la base para la imputación de cargos de un supuesto procedimiento que pueda abrir el Concejo contra algún directivo, ese es el camino, es que está muy claro.

Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal: Entonces este documento se lo enviamos a don Carlos para que prepare la resolución de lo que me está diciendo, para tenerlo para ojalá la próxima Sesión don Carlos Calvo y tenerlo para nosotros poder tomar una decisión ya en la hoja de ruta que usted determinó.

Reg. Sandra Jiménez Ortiz: Lo preocupante es que nosotros sostuvimos aquí con las partes y el compromiso del Comité fue el mismo jueves de esa semana, llegando a Sesión de Comité, nombrar el Órgano y cuantos meses han pasado ya, o sea.

Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal: Para extender solo la Sesión 5 minutos para terminar de votar esto y ver el dictamen de la Comisión de Gobierno y Administración de Juntas, me ayuda con 5 minutos compañeros para vetar esta situación, para terminarlo, porque es cierto lo que dice doña Sandra había un compromiso y el Comité de Deportes tiene que darnos documentos de que se le abrió un Órgano Director a un funcionario, entonces tiene que estarse en esa situación.

El Presidente Municipal solicita se extienda la Sesión por 5 minutos para terminar de discutir el Oficio del Comité Cantonal de Deportes y Recreación Turrialba y el Dictamen de la Comisión de Gobierno y Administración.

Aprobada la extensión de la Sesión por 5 minutos. Aprobado por unanimidad.

Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal: Entonces a mí me parece claro, nosotros si llegamos a unos acuerdos ese día, que están plasmados en el dictamen que dio la Comisión, ahora yo vi el documento y está bien en las cosas que nos envían, por eso es mejor que lo revise ya don Carlos, asumo que entonces la Comisión ya no tiene más nada sobre este tema verdad don Francisco, la pregunta es si se lo enviamos a la Comisión o solo se lo dejamos al Asesor Legal para que haga lo que estamos pidiendo.

Reg. Francisco Castro Murillo: La Comisión terminó su labor en el momento en que tuvimos el grupo donde estaba el Comité, el Concejo y todos, incluso estuvo la Auditora y ahí se tomaron los acuerdos de lo que había que hacer, entonces el Comité ya debe de tener el Órgano formado, el Órgano Director y el Concejo formar la Comisión, para que investigue los posibles.

Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal: Comisión, no Órgano Director.

Reg. Francisco Castro Murillo: No, es que primero tiene que buscar los elementos para hacer la imputación de cargos.

Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal: Esta bien, queda claro. Los señores Regidores que están de acuerdo en trasladárselo al Asesor Legal para que prepare las funciones que tendría esa Comisión Especial sirvan hacerlo levantando su mano, aprobado en acuerdo firme, aprobado por unanimidad.



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



SE ACUERDA:

Trasladar el Oficio No. CCDRT-JD-063-2022 presentado por el Mag. Carlos Hidalgo Flores – Presidente – Junta Directiva – Comité Cantonal de Deportes y Recreación Turrialba al Lic. Carlos Calvo Sánchez – Asesor Legal del Concejo para lo que corresponde. Aprobado por unanimidad. Acuerdo definitivamente aprobado.

ARTICULO CUARTO
DICTÁMENES DE COMISIONES MUNICIPALES.

Dictamen de la Comisión de Gobierno y Administración.

Reunión celebrada el día martes 03 de mayo 2022, a las 15:45 p.m., con la asistencia de:

Reg. Randall Artavia Roda
Reg. Kevin Aguilar Sandí
Reg. Marco Octavio Arce Obando
Reg. Arturo Rodríguez Morales
Reg. Walding Bermúdez Gamboa

Se somete a aprobación de la Comisión de Gobierno y Administración la integración de Juntas de Educación y Juntas Administrativas, todas vienen con el visto bueno de respectivo Supervisor Escolar, por lo tanto;

Se somete a aprobación de la Comisión las siguientes Juntas de Educación o Juntas Administrativas:

Escuela Jenaro Bonilla Aguilar
Centro Integrado de Educación de Adultos Tayutic

SE ACUERDA: Nombrar los siguientes miembros en Juntas de Educación:

Escuela Jenaro Bonilla Aguilar:

Alfonso Picado Rosas
Lizbeth Ulloa González

Centro Integrado de Educación de Adultos Tayutic:

Oveli Ramón de los Ángeles Agüero Piedra
Nuria Valverde González
Sonia Jiménez Brenes
José Alban Fonseca
Isaura Mora Chaves

Al ser las 16:05 p.m. finalizó la reunión.



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



(F) Reg. Randall Artavia Roda – Presidente de la Comisión.

SE ACUERDA:

Aprobar el dictamen de la Comisión de Gobierno y Administración. Se aprueba la nómina presentada. Comuníquese a la señora Directora. Se les indica a los señores nombrados que deben pasar a la Oficina de la Secretaría Municipal, para proceder con su juramentación y el registro de firmas, la cual se realiza todos los lunes de 10:00 a.m. a 12:00 p.m. por el señor Presidente Municipal – Reg. Arturo Rodríguez Morales. Aprobado por unanimidad. Acuerdo definitivamente aprobado

Al ser las 18:43 horas finalizó la Sesión.

Arturo Rodríguez Morales
Presidente Municipal

Jennifer López Romero,
Secretaría Municipal a.i.